



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

50^a sesión plenaria

Miércoles 8 de noviembre de 2006 a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 18 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/61/132)

Proyecto de resolución (A/61/L.10)

Enmienda (A/61/L.19)

Sr. Maqungo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En esta importante ocasión el Presidente del Grupo de los 77 y China, el Embajador Kumalo, hubiera deseado formular la presente declaración él mismo. Sin embargo, debido a que se encuentra de viaje, se me ha encomendado el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 y China.

Los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China en la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Qatar en junio de 2005, condenaron el uso de medidas económicas coercitivas con objeto de impedir que los países ejerzan su derecho a decidir su propio sistema político, económico y social, y pidieron a todos los países que no reconocieran legislaciones extraterritoriales unilaterales que imponen sanciones a otros Estados y a compañías extranjeras. Los Jefes de Estado y de Gobierno también reconocieron que el embargo ha causado grandes perjuicios económicos y

financieros que han repercutido negativamente en el bienestar del pueblo de Cuba.

En la 13^a reunión ministerial anual del Grupo de los 77 y China, una vez más los ministros rechazaron firmemente la imposición de leyes y normas con efectos extraterritoriales y todo tipo de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, a la vez que recalcaron la urgente necesidad de derogar de inmediato tales leyes, normas y medidas. Los ministros hicieron hincapié en que esas acciones no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones y el derecho internacional, sino que también amenazan gravemente la libertad de comercio e inversión. Por ello, los ministros exhortaron a toda la comunidad internacional a no reconocer ni aplicar esas leyes, normas y medidas.

El Grupo de los 77 y China se rigen por las normas básicas del derecho internacional y apoyan en principio la necesidad de eliminar la utilización de medidas coercitivas como medio de coacción política y económica. El Grupo de los 77 y China consideran que el diálogo constructivo puede promover la confianza y el entendimiento mutuos, así como generar la armonía y la coexistencia pacífica entre las naciones.

Por lo tanto, el Grupo de los 77 y China siempre se han opuesto a todos los aspectos del embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. El Grupo de los 77 y China consideran que la imposición

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



permanente de un embargo económico, comercial y financiero es una violación de los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de cualquier país.

El Grupo de los 77 y China están comprometidos a trabajar por un mundo mejor para todos, en el que las naciones, sin que importe cuan grande o pequeñas sean, coexistan de manera pacífica. El logro de esa coexistencia pacífica entre las naciones requiere la aceptación por todas las naciones del imperio del derecho, incluido el derecho internacional.

La acción de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba ya se ha prolongado por 49 años y el 70% de los cubanos han nacido bajo el embargo. No obstante, ese prolongado embargo económico, comercial y financiero ha sido sistemáticamente rechazado por un número creciente de Estados Miembros hasta el punto en que la oposición se ha tornado casi unánime.

De este modo, la necesidad de respetar el derecho internacional en la conducción de las relaciones internacionales ha sido aceptada por la mayoría de los Miembros de esta Organización, lo que es posible reconocer por el creciente apoyo que ha recibido el proyecto de resolución que aprobaremos hoy. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han venido examinando esta cuestión y el apoyo ha aumentando sostenidamente. El número de Estados Miembros opuestos al embargo de los Estados Unidos contra Cuba pasó de 59 en 1992 a 182 el año pasado.

Creo que la presencia de tan elevado número de Estados Miembros en este salón hoy y su participación en estas deliberaciones son indicios de su oposición a estas medidas extraterritoriales unilaterales. Ellos expresan su firme oposición a las medidas unilaterales como medio de ejercer presión sobre los países en desarrollo, porque esas medidas son contrarias al derecho internacional, al derecho internacional humanitario, a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

El Grupo de los 77 y China, de conformidad con las leyes y normas internacionales, apoyarán una vez más el proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros. Lo haremos porque esas acciones despiadadas y unilaterales han causado sufrimientos indecibles al pueblo de Cuba. Tomando en cuenta los

efectos que este embargo ha tenido en la vida diaria del pueblo cubano, no constituye, por tanto, una sorpresa ver que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros se encuentren hoy reunidos aquí en apoyo del pueblo de Cuba.

Sr. Severin (Santa Lucía) (*habla en inglés*): Es un honor para mí poder dirigirme a esta Asamblea en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La Comunidad del Caribe hace suya la declaración formulada por el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

La situación que afecta a Cuba es de gran importancia para los países del Caribe en general y sigue siendo motivo de continua preocupación y desasosiego. La Carta de las Naciones Unidas es muy clara en lo que respecta a cuestiones como la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la libre determinación de los pueblos, el arreglo pacífico de las controversias y el mantenimiento de relaciones de amistad entre los Estados. Para los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, esos principios constituyen los elementos básicos de la conducción de nuestras relaciones internacionales y el apego a ellos es primordial. Tomamos nota del informe de Secretario General que figura en el documento A/61/132, en el que está contenido un impresionante catálogo de las respuestas de los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas al tema del embargo contra Cuba.

Los Estados miembros de la CARICOM han sido coherentes en su oposición, a través de los años, al embargo, que ha causado indecibles sufrimientos al pueblo de Cuba. La introducción en los últimos años de nuevas disposiciones jurídicas y administrativas, que tienen la expresa intención de fortalecer el embargo, sólo ha servido para intensificar ese sufrimiento. Seguimos oponiéndonos a la imposición de medidas punitivas unilaterales, y, en particular, a la aplicación extraterritorial de la legislación nacional.

Los Estados de la CARICOM reiteran las posiciones del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados de oponerse a esas acciones. Mantenemos la posición de que la participación constructiva y las negociaciones pacíficas son los únicos medios aceptables de promover la paz y la estabilidad a largo plazo.

Cuba es el Estado más poblado de la región del Caribe, parte integrante del proceso pancaribeño. Los vínculos caribeños con Cuba tienen importancia histórica, cimentados durante años de cooperación activa a diversos niveles. Los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe siguen manteniendo estrechas relaciones con Cuba a través de una amplia gama de programas de cooperación en ámbitos que incluyen el comercio, los cuidados médicos, la lucha mundial contra el VIH/SIDA, y el desarrollo de los recursos humanos.

La Comisión Mixta Cuba-CARICOM, establecida para promover la cooperación mutua, mantiene su compromiso de ampliar y afianzar esos esfuerzos de colaboración. La CARICOM sigue manteniendo con Cuba una alianza constructiva y mutuamente beneficiosa que ya ha generado beneficios concretos para los ciudadanos en el Caribe.

La asistencia de Cuba a los Estados de la CARICOM y a otros Estados, mediante la asignación de personal médico y sanitario y la aportación de cuidados médicos, sigue siendo una prueba importante de su compromiso para con la cooperación regional. Como pequeño Estado cuya economía se ha visto afectada por un embargo agobiante durante los últimos 40 años, Cuba sigue impresionando al mundo con su capacidad sin límites para aportar asistencia en las esferas de la salud y la educación a otros países desaventajados.

Los Estados de la CARICOM han sido beneficiarios de dicha asistencia. Durante el año transcurrido, miles de ciudadanos de Estados de la CARICOM se beneficiaron del programa oftalmológico de Cuba, llamado acertadamente Programa Milagro. Miles de personas más han continuado beneficiándose mediante becas destinadas a la educación terciaria y profesional.

Cuba es parte integral de la región del Caribe y no amenaza a nadie. No debería estar aislada o excluida de participar de los procesos regionales y hemisféricos. El compromiso de ese país para con el desarrollo socioeconómico del Caribe sigue demostrándose con creces.

La CARICOM reitera su respaldo inquebrantable al derecho del pueblo cubano a la autodeterminación en una forma que beneficie su desarrollo socioeconómico. El embargo impuesto contra Cuba es un anacronismo, y no sirve a ningún propósito en el siglo XXI. Sólo ha

valido para preservar una situación de tensión entre dos países vecinos y para suscitar preocupación, intranquilidad y malestar en toda la cuenca del Caribe.

La Comunidad del Caribe mantiene relaciones de amistad con los Estados Unidos de América. En ese espíritu, instamos a su Gobierno a que ponga fin al embargo y a que entable un diálogo constructivo con el propósito de normalizar las relaciones con Cuba. Una iniciativa de ese tipo eliminaría una fuente de tensión y de conflicto, e incrementaría de manera significativa las perspectivas de paz, reducción de la pobreza, desarrollo y cooperación en el marco del hemisferio de las Américas.

En ese contexto, los Estados de la CARICOM apoyan el contenido del proyecto de resolución presentado ante la Asamblea General y votarán a favor de su aprobación. Nos opondremos enérgicamente a todos y cada uno de los esfuerzos encaminados a enmendarlo.

Sr. Berruga (México): El Gobierno de México acude a esta tribuna para reiterar su rechazo a la aplicación de medidas unilaterales de bloqueo económico. Esta oposición parte del principio jurídico reconocido en este y otros foros multilaterales que desacreditan la utilización de medidas coercitivas que no cuentan con la previa autorización de conformidad con las disposiciones que en la materia establece la Carta de las Naciones Unidas.

México reafirma que cualquier tipo de sanciones políticas, económicas o militares impuestas a los Estados sólo pueden emanar de las decisiones o recomendaciones que formulen el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. Nuestro país lamenta de la misma manera las serias consecuencias humanitarias que producen este tipo de sanciones, que en esencia son contrarias al derecho internacional y no deben interponerse al uso de la diplomacia y del diálogo como las vías idóneas para solucionar las controversias entre los Estados.

El Gobierno de México ha mantenido esta posición en los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas basado en el hecho de que el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba es una política unilateral que obstaculiza la cooperación económica y social con ese Estado. En el informe presentado por el Secretario General ante esta Asamblea General (A/61/132) sobre el cumplimiento de la resolución 60/12 se enumeran las múltiples consideraciones que

van en contra del bloqueo estadounidense y que confirman la existencia de un abrumador consenso que reclama el cese de esa práctica hostil.

Los daños y perjuicios que ocasiona dicho bloqueo son ampliamente conocidos y documentados; como ejemplo, basta referirse a lo que han señalado diferentes entidades y órganos de las Naciones Unidas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha constatado que el bloqueo impuesto a Cuba durante más de cuatro décadas ha incidido de manera negativa en la vida económica, política y social de ese país. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) cita como caso concreto los efectos perjudiciales que el bloqueo estadounidense genera a Cuba para la adquisición de citostáticos que tanto requieren los niños enfermos de cáncer.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo subraya que los efectos extraterritoriales del bloqueo impuesto por Washington tienen consecuencias significativas para Cuba por la influencia de intereses estadounidenses en empresas transnacionales. Según el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el bloqueo impuesto a Cuba limita a esa nación a acceder a los productos químicos y equipos de bajo costo para el tratamiento del agua y las aguas residuales, lo que repercute negativamente en el medio ambiente y vulnera la salud pública.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), destaca que el sistema de las Naciones Unidas en Cuba ha tropezado con dificultades y limitaciones para realizar proyectos de cooperación técnica ante la imposibilidad de adquirir equipos y otros insumos fabricados por los Estados Unidos o protegidos por patentes de ese país.

El Gobierno de México fundamenta sus relaciones en el plano bilateral y multilateral en principios generales del derecho internacional, que norman la convivencia pacífica y civilizada entre Estados soberanos. Es por ello que, en el tema que nos ocupa, dichos principios han tenido la misma solidez y continuidad en el tiempo. Han sido consistentemente reiterados desde 1992, cuando el Gobierno de la República de Cuba sometió a la consideración de la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero. Desde entonces, nuestro país ha

votado a favor de las resoluciones que sobre el particular ha aprobado la Asamblea General. Este bloqueo debe terminar.

En el mismo sentido, el Gobierno de México ha sido enfático en su oposición a leyes unilaterales que ponen en riesgo los avances hacia una mayor cooperación, integración y libre comercio.

Así, mediante diversos mecanismos, ha hecho saber a la comunidad internacional su postura en contra de las leyes nacionales que pretenden ser aplicadas extraterritorialmente en terceros países, en contravención al derecho internacional.

En este sentido, México rechaza enfáticamente la enmienda propuesta por Australia apenas anoche, ya que no solamente ignora el contenido del tema 18 sino que pareciera un intento, por demás peligroso por cierto, de justificar un bloqueo económico que es clara y abiertamente contrario al derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En el actual período de sesiones de la Asamblea General, México renueva por decimoquinta ocasión consecutiva su apoyo a la resolución sobre el levantamiento del bloqueo estadounidense en contra de Cuba. Es tiempo de que esta resolución, que cuenta con la aprobación prácticamente unánime de la Asamblea General, sea debidamente aplicada en la realidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Quisiera proponer el cierre de la lista de oradores para el debate de este tema.

No escucho objeciones.

Así queda acordado.

Sr. Le Lvong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Deseo empezar dando las gracias al Secretario General por su informe sobre la aplicación de la resolución 60/12, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" (A/61/132). Mi delegación da una cálida bienvenida al Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, que se encuentra presente en esta sesión plenaria de la Asamblea General. En ese sentido, nos sumamos a la declaración que ha formulado el representante de Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China.

Desde hace más de 40 años, el bloqueo económico, comercial y financiero que impusieron los

Estados Unidos de América contra Cuba ha obstaculizado gravemente el desarrollo económico y social de Cuba, y ha provocado numerosas penurias y dificultades para el pueblo cubano. Según la información que ha facilitado el Gobierno de Cuba, los perjuicios económicos directos que ha causado el bloqueo al pueblo cubano superan los 86.100 millones. Tan solo el año pasado, superaron los 4.108 millones. Sin duda, esas cifras son consternadoras.

Debido a las consecuencias que tiene el bloqueo que impusieron los Estados Unidos de América contra Cuba y a su carácter extraterritorial, la comunidad internacional lo ha rechazado reiteradamente desde 1992 mediante 14 resoluciones idénticas que la Asamblea General aprueba todos los años por mayoría absoluta.

En los últimos 14 años, la Asamblea General ha instado a los Estados Unidos a poner fin a este bloqueo, ha reiterado la igualdad soberana de los Estados, los principios de no intervención y no injerencia en los asuntos internos y la libertad del comercio y la navegación internacionales, y ha expresado su preocupación porque los Estados Miembros seguían promulgando y aplicando leyes y reglamentos que tenían consecuencias para la soberanía de otros Estados y para los intereses legítimos de las personas bajo su jurisdicción.

No obstante, pese a la insistencia de la Asamblea General y de numerosos foros y órganos intergubernamentales, el bloqueo no sólo no se ha modificado sino que de hecho se ha intensificado mediante la aplicación de leyes y disposiciones de carácter claramente extraterritorial. El bloqueo, que es contrario a los principios fundamentales del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (OMC), se ha convertido en el más largo de la historia. Su prolongación no hará más que intensificar las tensiones en el contexto de las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Cuba y provocar nuevas penurias y dificultades al pueblo cubano, sobre todo a la población más vulnerable, como las mujeres y los niños. Esta situación requiere de una solución urgente.

La posición fundamental del Gobierno de Viet Nam sigue siendo que todos los Estados tienen el derecho inalienable de determinar su sistema político y la vía para el desarrollo que sea adecuada para sus condiciones específicas. Viet Nam cree que las

diferencias entre los Estados Unidos y Cuba pueden y deben resolverse mediante el diálogo y las negociaciones, a partir del respeto mutuo, el respeto por la independencia y la soberanía del otro, y la no injerencia en los asuntos internos del otro país. Creemos que la normalización y el desarrollo de relaciones de amistad entre esos dos vecinos geográficamente próximos serán indiscutiblemente beneficiosos para sus pueblos y para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Alentamos la adopción de medidas en ese sentido y, a tenor de las 14 resoluciones de la Asamblea General que mencioné anteriormente —la más reciente de las cuales es la resolución 60/12, que se aprobó el año pasado— nos sumamos a quienes han invitado a los Estados Unidos de América a poner fin a su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Quisiera concluir afirmando que seguirán intensificándose los sentimientos de amistad y solidaridad del pueblo vietnamita para con el pueblo cubano. El Gobierno y el pueblo vietnamitas, junto con otros países y pueblos, seguirán haciendo cuanto puedan para ayudar al Gobierno y al pueblo de Cuba a superar las consecuencias del bloqueo.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): La delegación china suscribe la declaración que ha formulado Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Todos los años y desde hace 15 años consecutivos, la Asamblea General aprueba una resolución en la que se insta a todos los países, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, a derogar o invalidar las leyes y medidas cuyos efectos extraterritoriales afectan a la soberanía de otros Estados, a los intereses legítimos de entidades y personas bajo la jurisdicción de esos Estados y a la libertad de comercio y navegación. Lamentablemente, el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba sigue vigente.

En la era de la globalización, la tendencia de nuestro tiempo son los intercambios y la cooperación entre los países, en condiciones de igualdad. El establecimiento de vínculos económicos, comerciales y financieros normales entre los países es beneficioso para todos los países y en ningún caso puede considerarse un favor de un país a otros. El diálogo en

condiciones de igualdad es la mejor manera de resolver las diferencias.

Hace más de 40 años que se imponen a Cuba un bloqueo y sanciones con el pretexto de promover la democracia, la libertad y los derechos humanos en ese país. Pero cabe preguntarse cuál es la realidad. En primer lugar, la práctica de intentar forzar a otro país a desistir de la vía que escogió independientemente para su desarrollo, o incluso de derrocar a su Gobierno, mediante un bloqueo y sanciones constituye una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas fundamentales que rigen las relaciones internacionales contemporáneas. Esas prácticas no tienen nada que ver con la promoción de la democracia y la libertad.

En segundo lugar, el embargo y las sanciones impuestos a Cuba tienen carácter extraterritorial y por lo tanto violan el derecho internacional y los principios, los objetivos y las normas del comercio internacional. También van en contra del principio de liberalización del comercio.

En tercer lugar, el embargo y las sanciones contra Cuba han impedido y limitado profundamente los esfuerzos del pueblo cubano por erradicar la pobreza, mejorar sus condiciones de vida y lograr el desarrollo económico y social. El embargo y las sanciones representan una seria amenaza para que el pueblo cubano disfrute de los derechos a la vida y al desarrollo.

Los hechos demuestran que los más de 40 años de embargo y sanciones contra Cuba no sólo ha dañado los intereses de ese país y de otros, dificultando en gran medida los esfuerzos de desarrollo a nivel internacional, sino que también contradicen los principios de democracia, libertad, estado de derecho y derechos humanos, frustrando de esa manera los objetivos políticos reivindicados por el país en cuestión. El que perjudica a los demás con sanciones tampoco se beneficia.

El Gobierno de China siempre ha defendido los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los demás, así como los esfuerzos por promover la democracia y el estado de derecho en las relaciones internacionales. Creemos que los países deben elegir, teniendo en cuenta sus condiciones nacionales específicas, sus propios sistemas y modos de desarrollo políticos,

económicos y sociales. Opinamos que las diferencias y las controversias entre Estados deben resolverse mediante el diálogo y la cooperación, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo.

Habida cuenta de todo ello, el Gobierno de China se opone firmemente al embargo económico, comercial y financiero y a las sanciones impuestas a Cuba. Esperamos que el país interesado adopte medidas concretas, entable un diálogo en lugar de propiciar el enfrentamiento, realice contactos e intercambios en lugar de aplicar embargos y sanciones y cumpla las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sin demora. Por lo tanto, China apoya el proyecto de resolución presentado por Cuba en relación con el tema del programa.

Sr. Godard (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El embargo de los Estados Unidos es una cuestión bilateral y como tal no debe debatirse en la Asamblea General. Mantenemos el embargo a fin de demostrar nuestro reiterado llamamiento para que todos los cubanos puedan disfrutar de libertad económica y política. Mantenemos el embargo para que los beneficios de las ventas de alimentos y productos médicos de los Estados Unidos lleguen al pueblo cubano, no a dirigentes privilegiados.

Cuba ha presentado el proyecto de resolución aduciendo que el embargo afecta negativamente al pueblo cubano, pidiendo a todos cínicamente que ignoren la verdad acerca de la política del Gobierno cubano, que ha negado sistemáticamente los derechos humanos, económicos, laborales y políticos de su pueblo durante más de 47 años y que es la verdadera causa de las consecuencias negativas para el pueblo cubano. No obstante, el Gobierno cubano pide el voto de los miembros para culpar a los Estados Unidos por sus fracasos.

El proyecto de resolución culpa erróneamente el embargo comercial de los Estados Unidos por la difícil situación del pueblo cubano, mientras que exonera las políticas del propio Gobierno cubano, que niegan el derecho del pueblo cubano a un salario justo, a poseer y administrar negocios, a comprar y vender bienes inmuebles, a asociarse libremente y a expresar libremente sus opiniones. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha llegado a la conclusión de que Cuba debe promover las pequeñas iniciativas empresariales para revitalizar la economía cubana, pero el Gobierno de Cuba se niega a aceptar la

necesidad del tipo de reformas del mercado libre que brindarían oportunidades al pueblo cubano.

El proyecto de resolución de hoy también afirma incorrectamente que el embargo de los Estados Unidos supone una violación de la libertad de navegación. De hecho, el embargo de los Estados Unidos no impide que el resto del mundo comercie con Cuba o proporcione a Cuba acceso a alimentos o medicinas. De hecho, desde 1992, los Estados Unidos han invertido más de 1.500 millones de dólares en la venta y la donación de medicinas y equipos médicos para el pueblo cubano y más de 8.000 millones de dólares en productos agrícolas durante los últimos años. En noviembre de 2005, el jefe del organismo de importación de alimentos confirmó que los Estados Unidos eran el principal proveedor de alimentos a Cuba.

Si el Gobierno cubano quiere que los Estados Unidos pongan fin al embargo, sabe lo que se necesita: reformas que beneficien al pueblo cubano, como elecciones libres y limpias, una economía abierta, sindicatos independientes y prensa libre, por nombrar unos cuantos. En 2002, el Presidente Bush dejó bien claro que su respuesta a esas reformas concretas sería un esfuerzo conjunto con el Congreso de los Estados Unidos por aliviar las restricciones al comercio y los viajes entre los Estados Unidos y Cuba. Sin embargo, han pasado cuatro años y la única respuesta del Gobierno cubano al desafío de la libertad ha sido el encarcelamiento de dirigentes que defienden los derechos humanos y sindicalistas.

El proyecto de resolución culpa al embargo de los Estados Unidos de las consecuencias negativas para el pueblo cubano, pero no menciona el embargo del Gobierno cubano contra su propio pueblo, un embargo que incluso impide que los investigadores en materia de derechos humanos viajen a Cuba y se reúnan libremente con el pueblo cubano. El proyecto de resolución no condena ese embargo.

Los Estados Unidos apoyan el derecho del pueblo cubano a determinar su propio futuro libremente a través de una transición genuina a una libertad política y económica. Recordamos las palabras de José Martí “El Apóstol”, como se le conocía, que dijo que “sólo la opresión debe temer al pleno ejercicio de la libertad”.

Votaremos en contra del proyecto de resolución e invitamos a las delegaciones que apoyan los derechos del pueblo cubano y su transición a la libertad a que

hagan lo mismo. Debemos enviar un mensaje inequívoco al Gobierno de Cuba de que la causa de su sufrimiento no es el embargo, sino su propia negación de los derechos humanos básicos de su pueblo.

Sr. Atiyanto (Indonesia) (*habla en inglés*): Todos los años tenemos que abordar la cuestión de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. Al reflexionar sobre este asunto, Indonesia hace suyas las opiniones expresadas por el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Permítaseme dar las gracias al Secretario General por su amplio informe contenido en el documento A/61/132. En el informe se presentan opiniones de Estados Miembros, en las que, de manera unánime, expresan su desacuerdo y oposición respecto de la aplicación del embargo unilateral y extraterritorial de carácter económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

La posición de larga data de Indonesia en lo que respecta a esta cuestión es bien conocida. Está fundada en el principio de que la aplicación unilateral y extraterritorial de medidas económicas y comerciales es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y contraviene el derecho internacional. Los principios de la no intervención en los asuntos internos de los países y de la libertad de comercio y de navegación internacionales también se deben respetar y defender.

La aplicación de un embargo económico y comercial ha producido efectos negativos en la vida económica y social de personas inocentes, especialmente de mujeres y niños. Estas medidas también constituyen un importante impedimento para el ejercicio pleno del derecho al desarrollo por parte de un Estado soberano y de su pueblo. Constituyen una violación de los derechos humanos, considerando que el derecho al desarrollo es un derecho humano elemental, y menoscaban también derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales.

Esta situación no se ajusta al espíritu de la asociación mundial para el desarrollo como se establece en la Declaración del Milenio, en el Consenso de Monterrey y en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. De hecho, en la Cumbre Mundial celebrada en 2005 nuestros dirigentes reiteraron con firmeza que estaban decididos a garantizar el cumplimiento pleno y oportuno de los objetivos y

metas de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, para erradicar la pobreza. La posición de Indonesia se ajusta a esas expresiones de solidaridad mundial.

Sobre la base de esos principios, Indonesia votará a favor del proyecto de resolución A/61/L.10 sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En este sentido, deseamos recalcar nuevamente que la continuación del embargo económico, comercial y financiero contra Cuba no servirá más que para mantener las tensiones en un nivel elevado entre los dos países vecinos. Esto no realzará nuestro compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional ni nuestro respeto hacia ellos. Ambos son fundamentos indispensables para un mundo más pacífico, próspero y justo. En esas situaciones, la democracia tiene un espacio limitado dentro del cual evolucionar.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Excmo. Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, para que presente el proyecto de resolución A/61/L.10.

Sr. Pérez Roque (Cuba): Por decimoquinta ocasión consecutiva, Cuba presenta ante la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Lo hacemos en defensa de los derechos del pueblo cubano, pero también en defensa de los derechos del pueblo norteamericano y de los derechos de los pueblos representados en esta Asamblea.

La guerra económica desatada por los Estados Unidos contra Cuba, la más prolongada y cruel que se haya conocido, califica como un acto de genocidio y constituye una violación flagrante del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. En estos 48 años, el bloqueo norteamericano ha provocado a Cuba daños económicos superiores a los 86.000 millones de dólares. Siete de cada diez cubanos han vivido desde su nacimiento sufriendo y resistiendo los efectos del bloqueo, que trata de rendirnos a través del hambre y las enfermedades.

El bloqueo impide a Cuba comerciar con los Estados Unidos y recibir turismo desde este país. Prohíbe a Cuba utilizar el dólar en sus transacciones externas y recibir créditos o realizar operaciones con

bancos de los Estados Unidos o con sus filiales en otros países. El bloqueo no permite al Banco Mundial o al Banco Interamericano de Desarrollo otorgarle siquiera un modesto crédito a Cuba.

Sin embargo, más grave que todo eso es que el bloqueo por parte de los Estados Unidos impone sus criminales disposiciones a las relaciones de Cuba con los demás países que integran esta Asamblea General.

Hemos visto cómo el representante del Gobierno de los Estados Unidos ha vuelto a repetir aquí los mismos argumentos falaces y las mismas mentiras que en años anteriores dijeron a esta Asamblea. Miente cuando dice que el embargo es un tema bilateral. Miente cuando dice que Cuba puede comerciar y comprar en otros países lo que le está negado comprar en los Estados Unidos. Miente cuando dice que los Estados Unidos no persiguen a los barcos de otros países que intentan llegar a Cuba. Dice, además, a esta Asamblea que Cuba utiliza el bloqueo como un pretexto. Repito al representante de los Estados Unidos lo que ya dije el año pasado: Si el Gobierno de los Estados Unidos considera que Cuba usa el tema como un pretexto, ¿por qué no nos quita el pretexto levantando el bloqueo? ¿Por qué no elimina el bloqueo contra Cuba si, según su opinión, Cuba lo usa como un pretexto para justificar su fracaso?

El bloqueo prohíbe el comercio con Cuba a empresas situadas en sus países, señores representantes, no sólo a empresas de los Estados Unidos, sino a empresas de los países que ustedes representan en esta Asamblea y que son subsidiarias de compañías norteamericanas. Tampoco pueden entrar a puertos norteamericanos los barcos con banderas de sus países, señores representantes, si antes transportaron mercancías desde o hacia Cuba. Es la Ley Torricelli, firmada por el Presidente Bush padre en 1992.

El bloqueo norteamericano prohíbe también a las empresas del resto del mundo —las de sus países, señores representantes— exportar a los Estados Unidos productos que contengan materias primas cubanas e impide a esas empresas exportar a Cuba productos o equipos que contengan más de un 10% de componentes norteamericanos. Esa es la verdad. El bloqueo persigue a los empresarios de otros países —no sólo a los norteamericanos, a los de otros países, a los compatriotas de ustedes— que intenten realizar inversiones en Cuba. Se les amenaza con prohibirles la entrada a los Estados Unidos a ellos y a sus familias e

incluso con llevarlos a juicio en cortes norteamericanas. Es la Ley Helms-Burton de 1996.

No voy a insistir en ejemplos que prueban cuanto he dicho. El Secretario General ha difundido un amplio informe con las contribuciones de 96 países y 20 organismos y organizaciones internacionales, en el que se demuestran inequívocamente los sufrimientos y carencias que el bloqueo impone a la vida y el desarrollo del pueblo cubano.

Sí nos parece importante informar a la Asamblea General sobre el plan para la reconquista de Cuba, aprobado por el Presidente Bush en mayo de 2004 y actualizado en julio de 2006. En él se reconoce claramente lo que el Gobierno norteamericano haría en nuestro país si logra en algún momento ponerlo bajo su control. Según el Presidente de los Estados Unidos, lo más importante sería devolver todas sus propiedades en Cuba a los antiguos dueños. Ello incluiría, por ejemplo, arrebatar las tierras a los cientos de miles de campesinos que hoy son en Cuba dueños de sus tierras, individualmente o mediante cooperativas, para restablecer en ellas el latifundio. Implicaría también expulsar de sus viviendas a millones de propietarios cubanos para devolver los inmuebles o los terrenos a sus antiguos reclamantes.

El Presidente Bush lo describió como un proceso acelerado y bajo el control total del Gobierno de los Estados Unidos, que para eso crearía una llamada comisión para la restitución de los derechos de propiedad.

También se crearía otra estructura, el comité permanente del Gobierno de los Estados Unidos para la reconstrucción económica de Cuba, que dirigiría el proceso de imponer en Cuba un durísimo programa de ajuste neoliberal, que incluiría la privatización salvaje de los servicios de educación y salud y la eliminación de la seguridad y la asistencia social. Se suprimirían retiros y pensiones y se les ofrecería a los jubilados trabajar en labores de construcción en un denominado cuerpo de jubilados cubanos.

El Presidente Bush reconoce en su plan que no será fácil aplicar en Cuba este plan. Por eso, encarga al Departamento de Estado crear, como prioridad inmediata, un aparato represivo que, imaginamos, será entrenado en las brutales técnicas de asfixia, que el Vicepresidente Cheney no considera torturas, para sofocar la interminable resistencia del pueblo cubano.

Se reconoce incluso que será larga la lista de cubanos que serían perseguidos, torturados y masacrados.

Se piensa incluso en el plan en un servicio central de adopción de niños para entregar a familias en los Estados Unidos y otros países a los niños cuyos padres caerán combatiendo o víctimas de la represión. Todo este cínico y brutal programa de recolonización de un país después de destruirlo e invadirlo sería dirigido por un personaje que ya está nombrado y, cuyo ridículo cargo —que recuerda a Paul Bremen— es el de Coordinador para la Transición en Cuba. Un tal Caleb McCarry es el señor, cuyo único antecedente notable es su estrecha amistad con los grupos terroristas de origen cubano que todavía hoy planean y ejecutan desde Miami, con total impunidad, nuevos planes de asesinato y sabotaje contra Cuba.

Son los mismo grupos que piden al Presidente Bush que ponga en libertad al terrorista Luis Posada Carriles, autor de la explosión de un avión civil cubano, mientras se somete a cruel y prolongado encarcelamiento en los Estados Unidos, desde 1998, a cinco valerosos luchadores antiterroristas cubanos.

Dos años después de su proclamación, gran parte del plan fue ya ejecutado. Así se impusieron nuevas y mayores restricciones a las visitas familiares a Cuba de los cubanos residentes en los Estados Unidos. Se persiguió con saña a los norteamericanos que viajaron a Cuba. En los últimos dos años han sido multadas más de 800 personas acusadas de viajar a nuestro país. Se impusieron restricciones adicionales al envío de remesas a Cuba. Prácticamente se eliminaron los intercambios académicos, culturales, científicos y deportivos. Desde 2004, han sido sancionadas 85 compañías por supuestas violaciones del bloqueo contra Cuba.

Se ha intensificado la feroz persecución contra las transacciones financieras y el comercio de nuestro país. Son visibles los resultados del demencial rastreo a escala global que el llamado Grupo de identificación de activos cubanos realiza de todo lo que parezca ser un pago desde y hacia Cuba.

Junto al reforzamiento del bloqueo, el Presidente Bush aprobó, en mayo de 2004, otros 59 millones de dólares para pagar a sus escasos y alicaídos mercenarios en Cuba con el fin de fabricar una inexistente oposición interna y para pagar campañas de propaganda y transmisiones ilegales de radio y televisión contra Cuba. Pero todo fue en vano.

El Presidente Bush vio cómo se le acababa el tiempo y no podía cumplir su promesa a los grupos extremistas cubanos de la Florida. Sus problemas nacionales y en el exterior crecían, y crecen, y Cuba socialista seguía y sigue ahí enhiesta e ineludible. Entonces, el 10 de julio de 2006, el Presidente Bush agregó nuevas medidas a su plan.

Una significativa particularidad de este nuevo engendro de 93 páginas es que contiene un anexo secreto, con acciones contra Cuba que no se hacen públicas, que explica que es para lograr su efectiva realización y por razones de seguridad nacional.

¿Serán nuevos planes de asesinato contra dirigentes cubanos? ¿Más actos terroristas? ¿Una agresión militar? Desde esta tribuna, emplazamos hoy ante la Asamblea General de las Naciones Unidas al Presidente George W. Bush a dar a conocer públicamente el contenido de ese documento que no ha tenido, hasta hoy, el valor de revelar. En el plan se incluye la asignación de, por supuesto, más dinero. Esta vez son 80 millones de dólares en dos años y no menos de 20 millones por año, hasta la derrota de la Revolución cubana, es decir, para siempre. También se incrementan las transmisiones de radio y televisión contra Cuba, en abierta violación de las normas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Por otro lado, se realizan renovados esfuerzos para crear una llamada coalición de países para apoyar el denominado cambio de régimen en Cuba. En el plan de Bush se destaca particularmente la aplicación extraterritorial de la guerra económica contra Cuba. Así se establecen nuevos mecanismos para perfeccionar la maquinaria que aplica las regulaciones del bloqueo y se adoptan nuevas sanciones.

Se destaca entre ellas por su novedad el enjuiciamiento penal contra los violadores. Se anuncia, en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton, la autorización para entablar demandas en tribunales norteamericanos contra los inversionistas extranjeros en Cuba, en particular los provenientes de aquellos países que apoyen la continuidad de la Revolución cubana.

Se establece también una aplicación más rigurosa del Título IV, que niega la entrada a los Estados Unidos de los inversionistas en Cuba y sus familiares, pero dirigiendo ahora la persecución especialmente contra los que inviertan en la exploración y extracción de petróleo, el turismo, el níquel, el ron y el tabaco. Como

herramienta para la persecución de las ventas de níquel cubano a otros mercados —no ya al mercado norteamericano, sino para perseguir las ventas cubanas a empresas situadas en los países que ustedes representan aquí en esta Asamblea— se crea la llamada fuerza de tareas interagencias del níquel cubano.

Se perfecciona también el asedio contra el intercambio entre iglesias norteamericanas y cubanas y se prohíbe el envío de donativos humanitarios a organizaciones religiosas cubanas.

Pero hay una nueva medida de bloqueo aprobada por el Presidente Bush que merece un comentario aparte. En el documento se establece que los Estados Unidos negarán toda exportación relacionada con equipos médicos que puedan ser usados en programas de atención a pacientes extranjeros. Es decir, el Gobierno de los Estados Unidos, que ha hecho siempre lo indecible para hacer fracasar los programas de cooperación médica internacional que Cuba lleva adelante, reconoce ahora que su persecución puede llegar a intentar bloquearle a Cuba la adquisición en el mundo del equipamiento necesario.

Insisto en que he dicho que el bloqueo ha llegado ahora al punto de prohibir el intercambio entre las iglesias de los Estados Unidos y las iglesias cubanas; el de prohibirle a las iglesias en los Estados Unidos enviar a las iglesias amigas en Cuba donativos humanitarios, sillones de ruedas, medicamentos o productos para uso humanitario. El bloqueo del Presidente Bush contra Cuba lleva a declarar incluso la guerra a las iglesias norteamericanas y cubanas e intenta bloquear incluso el mandato de Dios. Y en segundo lugar, intenta que Cuba no pueda comprar equipos médicos para programas de cooperación médica internacional.

Son imprescindibles algunos antecedentes sobre este tema. Desde 1962, año en que los médicos cubanos prestaron por primera vez ayuda en el exterior, en Argelia, casi 132.000 médicos, enfermeras y técnicos de la salud cubanos han prestado servicios en 102 países. Actualmente, 31.000 colaboradores de la salud cubanos prestan servicios en 69 países; de ellos 20.000 son médicos: hoy trabajan 31.000 colaboradores de la salud cubanos en 69 países, muchos de los cuales algunos de los delegados representan aquí.

Un contingente médico especializado en catástrofes y situaciones de emergencia fue fundado el

19 de septiembre de 2005, precisamente en medio del azote sobre 2 millones de pobres y negros del sur de los Estados Unidos del efecto combinado del huracán Katrina y la irresponsabilidad e insensibilidad de su Gobierno. El contingente tiene 10.000 integrantes debidamente entrenados y equipados y lleva el nombre de un joven norteamericano, Henry Reeve, caído gloriosamente en 1873 en los campos de Cuba con el grado de General de nuestro ejército libertador. En aquel momento, más de 1.500 médicos cubanos estuvieron listos para partir a las zonas más afectadas y salvar quién sabe cuántas vidas, que se perdieron ante la negativa del Presidente Bush a recibirlos.

Un total de 2.564 integrantes de este contingente trabajó durante ocho meses en el Pakistán tras el terremoto. Montaron 32 hospitales que después fueron donados a ese pueblo hermano. Atendieron a 1.800.000 pacientes y salvaron 2.086 vidas. Después, otros 135 galenos cubanos prestaron asistencia en Indonesia y montaron dos hospitales, también donados. Atendieron a 91.000 pacientes y realizaron 1.900 intervenciones quirúrgicas. Médicos cubanos habían trabajado antes durante catástrofes naturales ocurridas en el Perú en 1970, en Venezuela en 1999, en Sri Lanka e Indonesia en 2004 y en Guatemala en 2005, por sólo citar algunos ejemplos.

Si el Presidente Bush tuviera éxito en su cínico plan, Cuba estaría impedida de brindar a otros pueblos, a los que muchos de los delegados representan aquí, su modesto y generoso esfuerzo en un campo en el que nadie niega nuestro desarrollo y experiencia.

Desde el año 2004, Cuba ha desarrollado la Operación Milagro, en virtud de la cual han sido operados gratuitamente y han recuperado la visión casi 400.000 pacientes de 28 países, sin incluir unos 100.000 cubanos. Aunque nuestro país solo no podría sufragar todos los gastos pertinentes, hoy los médicos, los técnicos, la tecnología y los equipos cubanos han creado capacidades para operar a 1 millón de latinoamericanos y caribeños por año.

Si la ofensiva norteamericana lograra paralizar este esfuerzo, un número equivalente de personas víctimas de más de 20 enfermedades oftalmológicas perderían la vista. El Gobierno de los Estados Unidos lo sabe, mas no por ello renuncia a su macabro plan de asfixiar a Cuba. Esto para hablar sólo de los que son atendidos de la vista, y no de los cientos de millones de personas que se benefician con los programas

integrales de salud de los médicos internacionalistas cubanos.

Cuba no sólo presta servicios médicos. Está formando actualmente a más de 46.000 jóvenes estudiantes de medicina de 82 naciones del tercer mundo, en Cuba o en sus propios países.

Pero Cuba no se rendirá, ni desmayará en impulsar estos planes humanistas, símbolos de que un mundo de paz, justicia y cooperación es posible. El compromiso de Cuba con los derechos de cada desposeído del planeta es más fuerte que el odio de los verdugos.

Millones de cubanos están ahora pendientes de la decisión que tomará la Asamblea. Les pedimos a los delegados de los Estados Miembros que apoyen hoy el respeto al derecho de Cuba, que es también el respeto a los derechos de los pueblos que ustedes representan.

Les pedimos que voten a favor del proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Lo hacemos con la frente en alto, optimistas y seguros, con la esperanza de repetir los versos del poeta de nuestra generación, porque en Cuba

“Nadie se va a morir,
la vida toda es nuestro talismán,
es nuestro manto.
Nadie se va a morir,
menos ahora
que el canto de la Patria
es nuestro canto.”

[Pasaje seleccionado del Preludio de Girón]

Y si nos imponen la guerra, no alcanzarán los soldados de los Estados Unidos para cubrir las bajas que sufrirían frente a un país que ha resistido y se ha preparado para su defensa durante más de 45 años.

Hasta aquí, el discurso que traía preparado para presentar nuestro proyecto de resolución. Sin embargo, un hecho inédito en esta Asamblea me obliga a decir unas palabras adicionales. Por primera vez desde que en 1992 la Asamblea comenzó a considerar el tema del bloqueo contra Cuba, el Gobierno de los Estados Unidos tratará de sabotear, a través de una enmienda, esta votación. Tras varias semanas ejerciendo brutales presiones, los Estados Unidos constataron que no podían revertir el abrumador apoyo que este proyecto de resolución concita. Entonces, trataron de que un

gran número de delegaciones se abstuviera, y fracasaron. Después, amenazaron y chantajearon para que se retiraran, y fracasaron nuevamente. Y, finalmente, decidieron boicotear esta votación, distraer la atención del tema principal, que es su bloqueo contra Cuba —violación flagrante del derecho internacional— y decretaron que la delegación de Australia presentara el proyecto de enmienda elaborado en Washington.

Aquí tengo los temas de discusión que distribuyeron los Estados Unidos desde el lunes 6, pidiendo apoyo para una enmienda que Australia no hizo suya hasta ayer martes 7 por la tarde. Es curioso que la delegación de los Estados Unidos en este papel pidiera apoyo para una enmienda que todavía Australia no había decidido siquiera presentar. Los Estados Unidos trataron de que algún país de la Unión Europea la presentara y no lo lograron. Buscaron apoyo en otros países y tampoco pudieron. Finalmente, una llamada de muy alto nivel que se efectuara desde Washington al Ministro de Relaciones Exteriores de Australia decidió que Australia se prestara como testaferrero de la enmienda de los Estados Unidos.

¿Es realmente esta enmienda expresión de una preocupación genuina de Australia? No. Es sólo prueba de su abyecta sumisión al Gobierno de los Estados Unidos. Pero, además, Australia no tiene autoridad moral para intentar referirse a la situación de los derechos humanos en Cuba. El Gobierno de Australia es cómplice del imperialismo norteamericano. Es una especie de “imperialismo de bolsillo”, siempre listo en el Pacífico a seguir a sus mentores de Washington. Así, no sólo colaboró y envió tropas junto al ejército norteamericano a la guerra de Viet Nam, en la que 4 millones de vietnamitas perdieron la vida, sino que participó con entusiasmo con más de 2.000 soldados en la invasión al Iraq, una guerra “preventiva” absolutamente ilegal. Todavía hoy, 1.300 soldados australianos permanecen allí pese a que sólo el 22% de la población de Australia apoya esta aventura.

El Gobierno de Australia, que somete a la población aborigen del país a un verdadero régimen de apartheid, no tiene moral para criticar a Cuba. El Gobierno australiano, que apoya el centro de torturas que los Estados Unidos mantienen en Guantánamo, y que apoyó los juicios sumarios ante cortes militares contra los presos vejados y torturados allí, incluidos presos australianos, no tiene moral para criticar a Cuba. Los Estados Unidos, aún menos. Todos vimos las imágenes espantosas de la prisión de Abu Ghraib y las

imágenes espantosas de Guantánamo. Sabemos que organizaron y mantienen cárceles clandestinas y vuelos secretos en los que trasladaron a prisioneros drogados y maniatados. Vimos las imágenes de horror del huracán Katrina, cuando se condenó a morir a seres humanos por ser negros y ser pobres. Después de todo lo que ya sabemos, esta Asamblea no puede ser engañada ni manipulada.

Por tanto, en nombre de Cuba, les pedimos, señoras y señores delegados, que voten primero a favor de la moción de no adoptar medidas que presentaremos para enfrentar la enmienda propuesta por Australia y, después, que voten a favor del proyecto de resolución A/61/L.10 presentado por Cuba.

El representante de los Estados Unidos ha invocado en esta Asamblea el nombre sagrado de José Martí, apóstol de la independencia de Cuba, en su intervención. Mancha el nombre glorioso, para los cubanos, del hombre que dijo que la guerra que organizaba en Cuba por la independencia era para impedir a tiempo que se extendieran con una fuerza mayor los Estados Unidos de América sobre las Antillas. Ofende a nuestra delegación que se invoque el nombre de José Martí para justificar el bloqueo. Pero recuerdo a la Asamblea, y a la delegación norteamericana en particular, que también José Martí dijo que trincheras de ideas valen más que trincheras de piedra. Y son las trincheras de ideas las que hacen invencible al pueblo noble, generoso y heroico que aquí represento.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, mi país, la República Árabe Siria, hace suya la declaración que formuló el Representante Permanente de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas ponen de relieve el derecho de los Estados a ejercer la soberanía sobre su propio territorio y la norma de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en especial las Potencias principales que contribuyeron a redactar la Carta y sufrieron en carne propia el escarnio de la injerencia del nazismo y del fascismo en sus asuntos, así como el cercenamiento de su soberanía, durante la segunda guerra mundial, deberían respetar la Carta en mayor medida que otros Estados porque es la constitución de esta Organización y su marco fundamental de referencia.

El embargo unilateral impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y las nuevas medidas destinadas a reforzar ese embargo están en contradicción con la Carta y con los principios del derecho internacional, en particular con los principios de igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio internacional y de navegación. En consecuencia, el embargo inevitablemente es ilícito y contradice los criterios convenidos por la comunidad internacional en lo que respecta a las relaciones entre los Estados.

El embargo impuesto contra Cuba hace unos 48 años estableció un precedente de comportamiento unilateral de parte de los Estados Miembros que escapa al marco del derecho internacional. El embargo ha ocasionado a Cuba pérdidas económicas, políticas y sociales de todo tipo; ha perpetuado el sufrimiento del pueblo cubano, particularmente el de los niños y los ancianos; y ha tenido repercusiones sobre los enormes esfuerzos desplegados por el pueblo de Cuba en pro del bienestar y la prosperidad. El embargo sigue afectando la economía cubana, que ha tenido pérdidas directas equivalentes a unos 86 mil millones de dólares, además de pérdidas indirectas por decenas de miles de millones de dólares. Por otra parte, el embargo sigue perjudicando el desarrollo social y cultural del pueblo cubano, al que ha privado de las oportunidades y los beneficios del comercio. El embargo viola directamente las libertades básicas y los derechos humanos del pueblo de Cuba, incluido el derecho a vivir con dignidad y el derecho al desarrollo.

Mi delegación encomia los esfuerzos constantes de Cuba por llevar adelante un diálogo constructivo con los Estados Unidos de América que permita solucionar todos los motivos de controversia entre los dos países sobre la base de la igualdad soberana, el respeto mutuo, la no interferencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como sobre la base de los principios de la buena vecindad. Mi delegación considera que la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba sería de interés para los pueblos de los dos países.

Siria subraya el derecho de los pueblos a elegir libremente su propio sistema político, económico, social y cultural, de conformidad con el derecho internacional. El apoyo de 182 Estados a la resolución 60/12 durante el período de sesiones anterior es un

claro indicio de la determinación de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional de poner fin al injusto embargo impuesto contra Cuba y de hacer valer la necesidad de que se respete el sistema político, económico y social que cada país ha elegido por su propia voluntad y de conformidad con sus propios intereses nacionales.

En ese sentido, quisiéramos recordar el Documento Final de la reciente Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en la Habana. Los Jefes de Estado y de Gobierno instaron una vez más a los Estados Unidos de América a poner fin a su embargo económico, comercial y financiero unilateral contra Cuba. También expresaron la preocupación del Movimiento de los Países No Alineados respecto del recrudecimiento del embargo contra Cuba y de las nuevas medidas jurídicas que apuntan hacia su intensificación.

También quisiéramos recordar la Declaración de Doha, aprobada por los países en desarrollo en la segunda Conferencia del Sur del Grupo de los 77 y China, celebrada en Qatar en 2005, mediante la cual la Cumbre rechazó categóricamente las legislaciones y regulaciones que tienen repercusiones extraterritoriales, así como todo tipo de medida económica coercitiva. La Cumbre expresó una grave preocupación respecto de las consecuencias que tienen las sanciones económicas para la capacidad de desarrollo de los países que son blanco de su aplicación. La Cumbre hizo un llamamiento especial, en nombre de todos los líderes de los países en desarrollo, a favor del inmediato levantamiento del embargo contra Cuba.

De manera sistemática, la comunidad internacional ha expresado su rechazo a las sanciones unilaterales contra Cuba, así como a su ampliación por medio de la llamada ley Helms-Burton, que se aprobó en los Estados Unidos. Esa ley amplía la jurisdicción de la legislación nacional de los Estados Unidos e invade la soberanía de otros Estados que tienen relaciones con Cuba. Ello es incompatible con los principios de la igualdad soberana de los Estados y con el derecho internacional. Siria también condena la reciente ampliación de las políticas agresivas de los Estados Unidos contra Cuba, entre las que se incluye la amenaza de usar la fuerza militar, como una clara violación de la Carta de las Naciones Unidas.

A pesar de todos los llamamientos de la Asamblea General en los últimos 15 años, el Gobierno de los Estados Unidos sigue sin adoptar ninguna medida que dé respuesta a los deseos de la comunidad internacional. En cambio, los Estados Unidos, de manera deliberada y tozuda, siguen haciendo caso omiso de los legítimos reclamos de la comunidad internacional.

Por otra parte, los Estados Unidos han impuesto nuevas medidas dirigidas a endurecer el embargo contra Cuba, un país independiente y soberano. El comportamiento de los Estados Unidos de América y las medidas que han adoptado plantean una grave amenaza para la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Cuba. Ello amenaza directamente la estabilidad en la región y constituye una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General, de conformidad con sus mandatos, están en la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para poner fin al embargo, a las sanciones económicas y a las políticas y medidas hostiles de los Estados Unidos, tanto contra los Estados vecinos como contra otros Estados Miembros que les resultan geográficamente distantes. En ese sentido, mi delegación espera que se eliminen todos los elementos del embargo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y que el Gobierno norteamericano escuche el llamamiento de la comunidad internacional a través de la Asamblea General y de otros órganos y acate este pedido. Por consiguiente, mi país, Siria, votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Raghavan (India) (*habla en inglés*): Nos sumamos a la declaración formulada por Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China. El embargo y las sanciones impuestos por los Estados Unidos contra Cuba comenzaron hace más de cuatro decenios y han sido objeto de debate en la Asamblea General en 15 períodos de sesiones consecutivos.

El embargo ha tenido repercusiones en los esfuerzos cubanos para eliminar la pobreza, mejorar los medios de vida y promover el desarrollo socioeconómico. Ha obstaculizado también el pleno goce de los derechos humanos, como el derecho al desarrollo y el derecho a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales que, a pesar de esas limitaciones, son de buena calidad.

Respecto de sus repercusiones en el sistema de salud de Cuba, la American Association for World Health llegó a la conclusión de que el embargo ha causado un considerable aumento del sufrimiento debido a que los pacientes carecen de los medicamentos esenciales o los médicos realizan procedimientos médicos sin el equipo adecuado. El embargo sigue teniendo también repercusiones en la entrega de asistencia alimentaria. Las consecuencias negativas del embargo en el sector educacional están relacionadas con las restricciones que impiden la compra de importaciones necesarias a precios más competitivos.

El embargo y las sanciones han limitado el acceso de Cuba a los mercados, el capital, la tecnología y las inversiones, no se ajustan a la regímenes comerciales multilaterales y no pueden justificarse siquiera con arreglo a la cláusula de excepción del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio, relativa a “intereses fundamentales de seguridad”.

En condiciones normales, Cuba y los Estados Unidos serían socios económicos naturales que se beneficiarían mutuamente del comercio. Tenemos entendido que una parte considerable de las empresas estadounidenses quisieran aprovechar el mercado cubano. Las importaciones de productos alimentarios y agrícolas de los Estados Unidos, que representan el 13% del total de las importaciones cubanas de productos alimentarios y productos agrícolas, son un reflejo de las repercusiones de la legislación promulgada en 2000 que suavizó las sanciones alimentarias y médicas contra Cuba. De conformidad con ciertas estimaciones, las posibles pérdidas para las empresas estadounidenses alcanzan entre 1.000 y 1.500 millones de dólares.

La Asamblea General ha rechazado leyes y reglamentaciones con repercusiones extraterritoriales y toda otra forma de coerción económica. La Asamblea ha aprobado resoluciones en que se insta a todos los países a que cumplan con la Carta y los principios consagrados en los instrumentos jurídicos, y a que deroguen o invaliden toda ley y medida que entrañe consecuencias extraterritoriales, tenga relación con la soberanía de otros Estados, los derechos y los intereses legítimos de pueblos o entidades con arreglo a su jurisdicción, y la libertad de comercio y navegación. Las sanciones, independientemente de su propósito,

deben ajustarse a los principios jurídicos internacionales de no intervención y proporcionalidad.

Compartimos la opinión expresada por los países que han reiterado su oposición al aspecto extraterritorial del embargo económico que se ha impuesto con arreglo a la Ley de la Democracia Cubana de 1992 (la llamada Ley Torricelli) y la Ley Helms-Burton de 1996, mediante el cual el alcance extraterritorial del embargo abarca a las empresas extranjeras, así como las subsidiarias extranjeras de las empresas estadounidenses que realicen negocios con Cuba.

El Sr. Wenaweser (Liechtenstein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La India, una de las mayores democracias del mundo, se ha opuesto sistemáticamente a la adopción de medidas unilaterales por ciertos países que vulneran la soberanía de otro país, sobre todo cualquier intento de ampliar la aplicación extraterritorial de las leyes de un país a otras naciones soberanas. La India estima que se deben realizar esfuerzos para consolidar las iniciativas encaminadas a crear y fortalecer un ambiente económico capaz de ofrecer igualdad de oportunidades a todos los países, y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para disponer de un ambiente libre de sanciones y embargos.

El Sr. Gharibi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Antes que nada, mi delegación desea hacer plenamente suya la declaración formulada por el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

No caben dudas de que el bloqueo viola los principios internacionalmente acordados que rigen las relaciones entre los Estados, como la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad del comercio y la navegación internacionales. Como mi delegación ha reiterado en declaraciones anteriores, las políticas y las medidas económicas coercitivas unilaterales deben considerarse un enorme obstáculo a los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr sus objetivos e intereses comunes. Esas medidas se oponen a la promoción de la cooperación y las asociaciones tan necesarias para crear un ambiente propicio en beneficio de todos a nivel internacional.

En los informes del Gobierno de Cuba sobre las consecuencias del embargo se indica claramente que

esas medidas unilaterales han causado mayores daños en los ámbitos de la salud, la economía, la educación y la capacitación, el comercio, el turismo, la aviación civil, e incluso las actividades culturales. La aprobación de 14 resoluciones consecutivas hasta el 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye la respuesta de la comunidad internacional a esas medidas.

En esas resoluciones se pide a todos los Estados que se abstengan de aplicar leyes y medidas de ese tipo y a que adopten las medidas necesarias para derogarlas o invalidarlas lo antes posible. La razón de ello es muy clara. Recurrir al embargo como instrumento para alcanzar objetivos políticos debilita los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros por alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional e internacional.

Deseo recordar también que en el Plan de Aplicación de Johannesburgo se hizo un llamamiento a los Estados para que se abstuvieran de adoptar toda medida unilateral que resultara contraria al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, y que impidiera el pleno logro del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, en particular las mujeres y los niños.

En el Plan de Aplicación de Johannesburgo se indica también que esas medidas unilaterales impiden el bienestar de las personas afectadas y obstaculizan al pleno goce de sus derechos humanos, incluido el derecho de todos a un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar, el derecho a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales necesarios.

En el Plan de Aplicación de Johannesburgo se estipula también que los Estados deben cooperar para promover un sistema económico internacional solidario y abierto que se traduzca en un crecimiento económico y un desarrollo sostenible para todos los países. Añade que las medidas en materia de política comercial para propósitos ambientales no deben constituir un medio de discriminación arbitraria e injustificable en el comercio internacional.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) se reafirmó la decisión de todos los países de velar por que los países en desarrollo participen plenamente en el sistema comercial mundial para satisfacer las necesidades de su desarrollo económico. La Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en septiembre en

La Habana, Cuba, reiteró su posición sobre esa cuestión. La Cumbre pidió al Gobierno de los Estados Unidos de América que pusiera fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba que, además de ser unilateral y contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el principio de buena vecindad, está causando enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba.

Mi delegación opina que recurrir a medidas coercitivas económicas injustificables contra otros Estados sobre la base de criterios políticos es algo inaceptable para la comunidad internacional. La aplicación extraterritorial de leyes internas crea un ambiente hostil en las relaciones internacionales, y tiene consecuencias negativas para la paz y la seguridad mundiales. Esos actos políticos con consecuencias económicas siguen restringiendo las inversiones, el comercio, el empleo, la transferencia de tecnología y las perspectivas de crecimiento económico no sólo de los países directamente afectados sino también de otros países.

Esperamos que los Estados Miembros que siguen aplicando leyes y medidas económicas coercitivas unilaterales adopten las medidas que sean necesarias para derogarlas o invalidarlas lo antes posible.

Sr. Hamidon (Malasia) (*habla en inglés*): Antes que nada, mi delegación hace suya la declaración formulada por la República de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China. Queremos expresar también nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe (A/61/132) sobre el tema.

Desde que se comenzaron a elaborar resoluciones sobre este tema, hace 15 años, la comunidad internacional ha demostrado constantemente que rechaza el uso de medidas unilaterales por parte de un Miembro de esta Organización para lograr un cambio político en otro. A ese respecto, el hecho de que el año anterior 182 países hayan apoyado la resolución 60/12, comparados con los 179 que apoyaron la resolución 59/11 en 2004, puede considerarse una demostración de la posición inquebrantable y cada vez más firme de la comunidad internacional al respecto.

Los Estados Unidos han formulado leyes, en particular cierta legislación extraterritorial como las Leyes Torricelli y Helms-Burton, con el único propósito de perjudicar a Cuba y a su pueblo, incluidos los sectores más vulnerables de la población. Resulta

claro que, al limitar el acceso de Cuba a los mercados, el capital, la tecnología y las inversiones, esas leyes ejercen presión sobre Cuba para que ésta cambie su orientación política y económica lo que, a su vez, según las esperanzas de los Estados Unidos, provocará un cambio de régimen en Cuba.

Resulta también evidente que esas leyes, debido a su carácter extraterritorial y unilateral, violan claramente los principios universalmente aceptados del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Además, el embargo es también incompatible con la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Dado el carácter ilícito de esas leyes y del embargo, Malasia se opone categóricamente a ellos.

Ese embargo unilateral tiene claramente graves consecuencias para el pueblo cubano y su economía. Se ha estimado que, solamente el año anterior, el daño económico directo causado por el embargo unilateral alcanzó los 4.200 millones de dólares. Se han estimado los daños acumulados para la economía cubana en aproximadamente 86.100 millones de dólares. Además, el embargo unilateral constituye un obstáculo grave para el pleno goce por el pueblo cubano, entre otros, del derecho a la vida, a la salud, a la alimentación y a la educación.

Sin embargo, el daño no se limita solamente a Cuba. El embargo perjudica los intereses de otros países, como Malasia, que se adhieren al principio de las relaciones de amistad entre los países. Ciertamente, los esfuerzos por explotar a fondo los posibles beneficios de las relaciones bilaterales más firmes y profundas entre Malasia y Cuba se han visto bloqueados por la imposición de esa medida.

Irónicamente, la imposición de esas leyes perjudica también la forma en que la comunidad internacional en general percibe a los Estados Unidos. Parecería que los Estados Unidos están dispuestos a actuar continuamente en contravención del derecho internacional y la opinión pública mundial contra un país que no les plantea una amenaza directa. Ello disminuye el peso moral de los Estados Unidos en cuestiones que son importantes para ellos y para muchos otros países, entre otros, Malasia. Esas cuestiones incluyen el comercio libre y justo, así como

la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Como país que goza de excelentes relaciones bilaterales tanto con los Estados Unidos como con Cuba, deseamos instar a los primeros a que trasciendan los límites de los intereses creados, consideren nuevamente su enfoque general respecto de Cuba y modifiquen su política encaminada a aislar a su vecino más pequeño para orientarse hacia el diálogo y la conciliación.

Malasia reafirma una vez más su más firme compromiso con el pleno respeto de los principios del derecho internacional. Por ello, y por las razones prácticas mencionadas anteriormente, Malasia seguirá reafirmando su solidaridad con el pueblo cubano apoyando una vez más el proyecto de resolución (A/61/L.10) sobre el tema y votando a favor de ese proyecto.

Sr. Mbuende (Namibia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración que formuló el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Mi delegación ha venido aquí una vez más para lo que virtualmente, en los últimos 15 años, se ha convertido en un peregrinaje judicial para votar a favor del proyecto de resolución A/61/L.10, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" o más bien tomar una decisión sobre las Leyes Torricelli y Helms-Burton. Estas Leyes han sido sentenciadas a una muerte judicial muchas veces en el pasado. ¿Porqué no han sido ejecutadas o borradas de los libros de derecho? Los expertos son unánimes en su creencia de que estas Leyes no sólo contradicen el derecho internacional sino que no pueden superar la prueba del tiempo en la propia tradición jurídica de los Estados Unidos de América.

Hay un consenso sorprendente entre los países desarrollados y en desarrollo. Muchos países han hecho hasta lo imposible para promulgar leyes que mitiguen el impacto de la Ley Helms-Burton. En las sociedades democráticas, si una ley es impopular como las que han dado lugar al proyecto de resolución que debatimos hoy, es práctica habitual el revocarlas o enmendarlas. La ironía de estas Leyes es que siguen volviendo, como represalia, ampliando sus disposiciones a nuevos ámbitos. Pero eso no las hace aceptables.

Namibia votará hoy a favor de este proyecto de resolución, no sólo para demostrar su solidaridad con el pueblo cubano, sino sobre todo para defender la soberanía de tantas naciones afectadas por las restricciones del embargo.

Namibia está comprometida con el principio de un comercio y un movimiento de los factores de producción más libres a nivel internacional. El orden mundial para el que trabajamos se basa en una participación más amplia de todos los países, en concreto de los países en desarrollo, en la economía mundial, mediante el incremento de su participación en el comercio mundial y el acceso a las corrientes de capital. No podemos refrendar una ley o una iniciativa que vaya en contra de esa tendencia.

Namibia cree en la autonomía de las fuerzas de mercado para entablar relaciones comerciales en cualquier parte sobre la base de la viabilidad comercial. No creemos en la injerencia política indebida en el mercado. De hecho, el embargo económico, comercial y financiero contra Cuba constituye una injerencia injustificable al aumentar el coste de las relaciones comerciales no sólo con Cuba, sino también en terceros países. Se trata de una amenaza para un entorno de negocios saludable. ¿Cuántos países no han tenido que incurrir en los gastos de promulgar una ley nacional para evitar la aplicación de la Ley Helms-Burton?

A Namibia le preocupan igualmente las repercusiones que tiene el embargo contra Cuba sobre el flagelo de la pobreza. Toda condición de vida difícil impuesta a un pueblo, ya sea a causa de desastres naturales o por motivos políticos, afecta a los grupos pobres y vulnerables de cualquier sociedad. Ese es ciertamente el caso de Cuba. No obstante, el embargo es un duro golpe no sólo para los pobres en Cuba, sino también para los pobres en África y en Latinoamérica.

Pongámonos en el lugar de los pobres en muchas aldeas africanas donde el único médico con el que cuentan es cubano. No puedo evitar remontarme a la situación de la pequeña ciudad de Arusha en Tanzania hace 30 años cuando tuve necesidad de un dentista y el único que había era un cubano. ¿Alguien se ha preguntado cuáles serían las consecuencias de la retirada de los médicos cubanos de muchos países africanos? Cuba, a pesar de sus propios desafíos, ha sido, y continúa siendo, un asociado importante para muchos países africanos en su lucha contra la pobreza.

El embargo ha tenido consecuencias de mucho más alcance del que uno pudiera imaginar.

Es importante poner fin al embargo, porque se trata de un bloqueo políticamente injustificable, comercialmente costoso y contrario al desarrollo. En ese contexto, mi delegación insta al Gobierno de los Estados Unidos a que haga caso del llamamiento internacional y cumpla con las resoluciones de la Asamblea General. La adopción de medidas para normalizar las relaciones entre los dos países nos beneficia a todos, incluidos los Gobiernos de Cuba y de los Estados Unidos.

Sr. Mombo (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Mi delegación hace plenamente suya la declaración formulada por el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Han pasado 15 años desde que se incluyera por primera vez este tema para su debate en el programa de la Asamblea General. El embargo económico impuesto al Gobierno y al pueblo de Cuba dura ya 48 años, siendo uno de los más largos de la historia reciente.

Como en el pasado, el Gobierno de República Unida de Tanzania pide la palabra para sumarse a otros Estados Miembros en su solicitud para que se levante el embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba unilateralmente. El país ha sufrido el embargo valientemente, pero ha pagado un alto precio.

Como todos sabemos, el embargo ha resultado especialmente perjudicial para la población cubana, especialmente para las categorías más vulnerables: las mujeres, los niños y los ancianos. No debería ser así. Se debe poner fin al embargo.

Como a muchos otros países, nos preocupa que las sanciones impuestas en virtud de la Ley Helms-Burton excedan la jurisdicción de la legislación nacional y afecten a la soberanía de otros Estados que tienen tratos con Cuba. Por lo tanto, consideramos que esa ley es incompatible con el principio de la igualdad soberana de los Estados. El embargo constituye un castigo colectivo sistemático que viola los derechos humanos y el derecho internacional. Es contrario a todos los valores morales y éticos, ya que están sufriendo personas inocentes. El carácter extraterritorial del embargo continúa causando daños considerables a Cuba, así como a terceros países, a los que se les impide aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la economía cubana.

Tanzanía reafirma su apoyo constante al pueblo cubano, así como su cooperación y solidaridad, y apoya el proyecto de resolución que se ha presentado para su aprobación por la Asamblea.

Teniendo en cuenta el hecho de que el embargo ha causado un sufrimiento considerable al pueblo cubano, pedimos al Gobierno de los Estados Unidos que ponga fin al mismo y normalice sus relaciones con Cuba en beneficio de todo el pueblo de Cuba y de los Estados Unidos de América. Puede que se trate de la manera más constructiva de reconciliar decenios de antiguas diferencias y promover un desenlace positivo para la región y para el mundo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra al Representante Permanente de Australia, que presentará una enmienda al proyecto de resolución A/61/L.10, la cual figura en el documento A/61/L.19.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): En todos los periodos de sesiones desde 1982 la Asamblea viene aprobando resoluciones acerca de la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Australia, al igual que la gran mayoría de los Estados Miembros, ha apoyado esas resoluciones durante muchos años. Australia considera que el embargo comercial contra Cuba es un error y debe levantarse inmediatamente en beneficio del pueblo de Cuba y del sistema de comercio internacional basado en normas, que apoyamos firmemente.

Dicho esto, reconocemos las causas que motivaron el embargo, inquietudes que eran válidas entonces y continúan siéndolo en la actualidad, relacionadas con la falta de libertad política y el incumplimiento de las obligaciones internas de derechos humanos por parte del Gobierno de Cuba. En el pasado hemos formulado, al igual que otros, explicaciones de voto expresando nuestras inquietudes acerca de esas situaciones de los derechos humanos, sin un resultado positivo. Años tras año se han formulado esas declaraciones, pero no se ha producido ningún cambio.

Simplemente no tiene sentido repetir el mismo proceso todos los años. Por lo tanto, este año proponemos un enfoque diferente, que consiste en que la Asamblea General apruebe una resolución enmendada que, por una parte, inste a que se ponga fin al embargo y, por la otra, inste a Cuba a realizar mejoras en materia de derechos humanos. Ello puede

lograrse mediante la aprobación de una enmienda que distribuimos ayer y que se está distribuyendo ahora como proyecto de enmienda A/61/L.19. Deberíamos incluir un nuevo párrafo en la parte dispositiva después del párrafo 3 de la parte dispositiva.

La enmienda reza de la siguiente manera:

“Observa que esas leyes y medidas se fundan en preocupaciones válidas debidas a la persistente falta de democracia y libertad política en Cuba, y exhorta al Gobierno de Cuba a poner en libertad incondicionalmente a todos los presos políticos, cooperar plenamente con los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos, respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos y cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud de todos los tratados de derechos humanos en que es Estado parte.”

La ventaja es que la Asamblea General tiene la oportunidad de lograr un resultado positivo para todos, diciendo que deseamos que concluya el embargo pero también diciendo que el pueblo de Cuba, que no tiene la oportunidad de expresar libremente su posición política, merece algo mejor.

El precio de hablar en voz alta y pedir nada más que lo que es razonable es ser objeto de abuso por parte del Ministro de Cuba a través de acusaciones falsas y del uso de un lenguaje ofensivo. No es sorprendente que otros no estén dispuestos a adoptar tales medidas, pero ello recalca la necesidad de una enmienda de esta índole.

El Presidente interino (*habla en español*): Tiene la palabra el representante de Cuba, quien desea hablar para plantear una cuestión de orden.

Sr. Malamierca Díaz (Cuba): Hemos pedido la palabra para presentar, como ya ha anunciado el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, una moción de no acción sobre la propuesta contenida en el documento A/61/L.19 en virtud del artículo 74 del reglamento de la Asamblea General.

La enmienda elaborada por los Estados Unidos y asumida por Australia contra el proyecto de resolución A/61/L.10 resulta contraria a la letra y al espíritu mismo de sucesivas resoluciones de la Asamblea General que han exigido el levantamiento del injusto e ilegal bloqueo contra el pueblo cubano. La propuesta de enmienda, lejos de facilitar el cumplimiento del justo reclamo de la comunidad internacional de que se

ponga fin a una política de naturaleza extraterritorial y claramente contraria a los principios y normas del derecho internacional, pretende fabricar un pretexto para la continuidad y el recrudecimiento del bloqueo unilateral por parte de los Estados Unidos contra el pueblo cubano.

Si la administración Bush y los gobiernos que se subordinan a su política imperialista contra la nación cubana tuvieran alguna preocupación en materia de derechos humanos en nuestro país debieron haberla canalizado en los trabajos de la Tercera Comisión o en la labor del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, no se atreven a sostener un debate frontal en la materia. Lo que hoy se intenta es legitimar un pretendido derecho de los poderosos a imponer medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional acudiendo a cualquier pretexto.

Lo que hoy está en juego es la defensa de los principios y las normas del derecho internacional y la protección del multilateralismo frente al imperio de la fuerza y la sin razón.

Guiados por nuestra clara convicción de que la simple consideración de la enmienda promovida por Australia a instancias de los Estados Unidos atentaría contra las bases mismas del sistema de relaciones internacionales que la Carta de las Naciones Unidas consagra, Cuba, reitero, ha decidido presentar una moción de no adoptar medidas sobre la propuesta contenida en el documento A/61/L.19 en virtud del artículo 74 del reglamento de la Asamblea General.

Sr. Presidente: Cuba le pide que ponga a consideración de la Asamblea esta moción y pide a todos los Estados que apoyen la moción de no acción. Cuba pide, además, que esto se realice mediante una votación registrada.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El representante de Cuba, de conformidad con los términos del artículo 74 del reglamento, ha presentado una moción de no tomar ninguna decisión en lo que respecta a la enmienda contenida en el documento A/61/L.19.

El artículo 74 reza de la siguiente manera:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos

en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.”

Sr. Godard (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En la resolución anual de la Asamblea General en la que se condena el embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba se atribuye incorrectamente al embargo el sufrimiento del pueblo cubano. En la resolución no se mencionan las repercusiones adversas para el pueblo cubano de las propias políticas del Gobierno de Cuba, que le niega derechos humanos, laborales, políticos y económicos elementales.

Este año consideramos que es especialmente importante que la comunidad internacional hable en nombre del pueblo cubano y reconozca que la mayor esperanza de mejorar la vida del pueblo cubano es que el régimen procure realizar una transición hacia la democracia y permita que el pueblo cubano pueda ejercer plenamente sus derechos humanos, económicos, laborales y políticos.

Nos oponemos a esta moción de no tomar ninguna decisión para contribuir a que la Asamblea General siga siendo un foro congruente en el que se aborden cuestiones de derechos humanos. Mociones de esta índole, que alientan a las Naciones Unidas a dejar pasar por alto incluso a los peores transgresores de derechos humanos, socavan la eficacia de este órgano. No resulta conveniente para el interés colectivo de la Asamblea General que ésta sea considerada como la protectora y apologista de regímenes que violan derechos humanos.

Votaremos en contra de esta moción e instamos a otras delegaciones a que hagan lo mismo.

Sr. Maqungo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): La delegación de Cuba ha presentado una moción de no tomar ninguna decisión. Permítaseme reiterar que, cuando Sudáfrica habló en nombre del Grupo de los 77, manifestó que, en la 30ª reunión ministerial anual del Grupo de los 77 y China, los ministros del Grupo de los 77 rechazaron con firmeza la imposición de leyes y reglamentaciones que tuvieran repercusiones extraterritoriales y toda otra forma de medidas económicas coercitivas, incluidas sanciones unilaterales en contra de países en desarrollo, y reiteraron la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato. Pusieron de relieve el hecho de que esas medidas no solamente socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el

derecho internacional, sino que también amenazan gravemente la libertad de comercio y de inversión. Por consiguiente, formularon un llamamiento a la comunidad internacional para que no reconociera esas medidas ni las aplicara.

La enmienda que propone la delegación de Australia es inaceptable para la delegación de Sudáfrica porque nos pide que renunciemos a nuestra responsabilidad de definir nuestra propia democracia y a lo que constituye la libertad política. La enmienda señala que esas leyes y medidas estaban motivadas por inquietudes válidas sobre la constante falta de democracia y libertad política en Cuba. Evidentemente, si renunciemos a nuestra responsabilidad, como Estado, de definir la democracia y la libertad política y otorgamos a cualquier Estado el derecho de promulgar leyes extraterritoriales, es evidente que la Asamblea no saldrá ganando sino que saldrá perdiendo. Por ello, Sudáfrica votará a favor de que no se tome ninguna decisión al respecto.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): El contenido de la enmienda de Australia no es ninguna novedad para nosotros. Tergiversa el propósito del proyecto de resolución A/61/L.10. Desde 1992, la Asamblea General ha aprobado resoluciones consecutivas en las que se insta a los países en cuestión a poner fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba. Ello refleja plenamente la opinión preponderante de la comunidad internacional sobre la cuestión.

Creemos que la Asamblea General debería rechazar la enmienda. Por lo tanto, la delegación de China es partidaria de la moción de Cuba de que no se tome ninguna decisión en relación con la enmienda de Australia.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): No es sorprendente que yo me oponga a la moción de que no se tome ninguna decisión y, con todo el respeto, quisiera sugerir que se está confundiendo el sentido de la modificación que he presentado con el derecho de que sea examinada.

El representante de Sudáfrica acaba de argumentar que todos tenemos derecho a definir nuestra democracia. Quizá sea así, pero también es cierto que todos nosotros estamos obligados a cumplir con lo que se estipula en la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las principales convenciones en las que somos partes. En la enmienda

que pretendo que se examine se invita a Cuba a hacer precisamente eso.

Yo sugeriría que no apreciar el vínculo existente entre el embargo en su forma actual y la incapacidad de Cuba de cumplir con sus obligaciones internacionales de conformidad con las normas de derechos humanos implica que no somos capaces de aceptar la realidad. De hecho, existe un vínculo claro. Estamos dispuestos a argumentar nuestra enmienda si se nos brinda la oportunidad. Pero yo argüiría que si no se nos brinda esa oportunidad en este Salón de debate se nos estará negando la oportunidad de examinar la totalidad de la cuestión. Es evidente que la totalidad de la cuestión es si el embargo tiene sentido. Ello plantea la cuestión del historial de derechos humanos de Cuba, y por lo tanto un debate sobre esta cuestión determinaría la disposición de los Estados a votar en relación con el embargo.

Nosotros diríamos que existe un vínculo, que el historial de derechos humanos de Cuba es importante y que podría examinarse en la Tercera Comisión, como sugirió el representante de Cuba. Tendremos en cuenta esa sugerencia. Pero también podemos intentar enmendar otras mociones pertinentes para dar a la Asamblea la oportunidad de examinar una cuestión tan importante. Hoy estamos aprovechando esa oportunidad.

Quisiera recordar a la Asamblea que sólo pedimos que se invite al Gobierno cubano a liberar incondicionalmente a todos los presos políticos, a cooperar plenamente con los organismos y mecanismos internacionales encargados de los derechos humanos, a respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos y a cumplir plenamente con las obligaciones que le imponen todos los tratados relativos a los derechos humanos en los que es parte.

No estamos invitando a Cuba a cumplir, de ningún otro modo, una obligación sobre la que tenga reservas. Simplemente la invitamos a cumplir con las obligaciones que todos aceptamos y, a partir de ahí, a justificar el levantamiento del embargo y a hacer que todos nos sentamos más cómodos apoyando el levantamiento del mismo, como se dice en el proyecto de resolución que nos ocupa hoy.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha escuchado a dos delegaciones a favor y otras dos en contra de la moción que presentó Cuba.

De conformidad con el reglamento de la Asamblea General, a continuación someteré a votación la moción presentada por el representante de Cuba para que no se tome ninguna decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/61/L.19. Cuando presentó su moción, el representante de Cuba también pidió que se procediera a votación registrada.

La Asamblea votará ahora la moción presentada por Cuba para que no se adopte una decisión sobre la modificación que figura en el documento A/61/L.19.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Kiribati, Liechtenstein, Samoa, Suiza, Tonga.

Por 126 votos contra 51 y 5 abstenciones, queda aprobada la propuesta de que no se tome ninguna decisión respecto de la enmienda.

[Posteriormente, la delegación de Benin informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como se ha aprobado la propuesta de que no se tome ninguna decisión respecto de la enmienda, no se tomará decisión alguna en relación con la enmienda que figura en el documento A/61/L.19. Por lo tanto, vamos a examinar el proyecto de resolución A/61/L.10.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto no pueden exceder los 10 minutos, y que las delegaciones deben efectuarlas desde su asiento.

Sra. Lintonen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Islandia, Moldova, Montenegro, Noruega, Rumania, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Ucrania se suman a esta explicación del voto.

En cuanto a la moción de que no se adopte una decisión, la Unión Europea ha votado en su contra, basándose en el hecho de que desde hace tiempo la Unión Europea se ha opuesto al recurso a las mociones de no adoptar decisiones, que considera contrarias al espíritu del diálogo.

En lo que se refiere a la cuestión de fondo de este tema, la Unión Europea considera que la política comercial de los Estados Unidos contra Cuba es esencialmente un asunto bilateral. No obstante, la Unión Europea y sus Estados miembros han expresado claramente su oposición a la extensión extraterritorial del embargo de los Estados Unidos, tal como está dispuesto en la Ley sobre la democracia en Cuba de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996.

La Unión Europea no puede aceptar que las medidas unilaterales que hayan impuesto los Estados Unidos a determinados países limiten las relaciones económicas y comerciales de la Unión con terceros países, en este caso, Cuba. Por consiguiente, en noviembre de 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó una norma y una medida conjuntas para proteger los intereses de las personas naturales o jurídicas residentes en la Unión Europea contra los efectos extraterritoriales de la legislación Helms-Burton prohibiendo que se cumpla con esa Ley.

Además, el 18 de mayo de 1998, en la Cumbre de la Unión Europea y los Estados Unidos celebrada en Londres, se convino en adoptar una serie de medidas en las que se incluía la renuncia a los Títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, un compromiso de la Administración estadounidense de procurar no promulgar futuras leyes extraterritoriales de ese tipo y de llegar a un Entendimiento con respecto a las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones. La Unión Europea continúa instando a los Estados Unidos a cumplir con su parte del Entendimiento de mayo de 1998.

La política de la Unión Europea hacia Cuba es clara y quedó establecida en una Posición Común en 1996. El objetivo de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba es alentar a un proceso pacífico de transición, dirigido por el pueblo cubano, hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como hacia una recuperación económica sostenible y un mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo cubano. La Unión Europea subraya que está dispuesta a cooperar con Cuba en esos ámbitos sobre la base de un diálogo con el Gobierno cubano y con la sociedad civil cubana tan pronto como el Gobierno demuestre la voluntad política de entablar un diálogo encaminado a lograr resultados concretos, especialmente en la esfera de los derechos humanos. Los Estados Miembros

reafirmaron muy recientemente su compromiso con esa Posición Común el 12 de junio de 2006.

La Unión Europea está convencida de que una relación esencial con el Gobierno cubano, conjuntamente con un diálogo con la sociedad civil cubana en general, es la manera más eficaz de promover un cambio pacífico en Cuba. Sin embargo, la Unión Europea considera que la plena cooperación con Cuba dependerá de las mejoras en las esferas de los derechos humanos y las libertades políticas en ese país. La Unión Europea sigue sumamente preocupada por la situación de los derechos humanos en Cuba.

La Unión Europea también sigue profundamente inquieta por los casos en los cuales representantes de la oposición pacífica y de la sociedad civil han sido intimidados y hostigados a fin de reprimir las voces de crítica. Asimismo, los familiares de los prisioneros políticos han sido víctimas de los llamados actos de repudio. Quedan prisioneros que no han sido inculcados ni enjuiciados, y hay personas sospechosas de simpatizar con la oposición política proscrita que han sido detenidas y sentenciadas en virtud de las disposiciones del Código Penal por ser “un peligro debido a su tendencia a la delincuencia”. La Unión Europea insta al Gobierno de Cuba a poner incondicionalmente en libertad a todos los presos políticos y a abstenerse de llevar a cabo acciones contra los miembros de sus familias. Hacemos un llamamiento a las autoridades cubanas para que cooperen plenamente con los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente con el Representante Personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos encargado de la situación de los derechos humanos en Cuba.

Los logros del Gobierno cubano en materia de sanidad y educación se ven socavados por sus restricciones a los derechos civiles, políticos y económicos. La política económica nacional cubana y el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos obstaculizan gravemente el desarrollo económico de Cuba, afectando de manera negativa los niveles de vida de la población cubana.

Con respecto a los Estados Unidos de América, expresamos nuestro rechazo de toda medida unilateral en contra de Cuba que sea contraria a las normas de comercio internacional comúnmente aceptadas, y reiteramos nuestra opinión de que el levantamiento del

embargo comercial de los Estados Unidos podría abrir la economía cubana, para beneficio del pueblo cubano. En cuanto a Cuba, la Unión Europea exhorta a las autoridades cubanas a introducir unas mejoras genuinas en todas las esferas que he mencionado.

Por todas esas razones, y a pesar de sus serias críticas al historial de Cuba en materia de derechos humanos, la Unión Europea votará por unanimidad a favor del proyecto de resolución A/61/L.10.

Sr. Maksimychev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia siempre ha apoyado la posición de que es inadmisibles aplicar medidas unilaterales de índole extraterritorial en las relaciones internacionales. Creemos que en el mundo de hoy todo intento de aislar a determinados países es contraproducente. Rusia, al igual que la mayoría absoluta de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, condena decididamente el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba y está a favor de un pronto levantamiento de ese bloqueo.

En cada período de sesiones de la Asamblea General desde 1994, Rusia ha apoyado las resoluciones tituladas “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Estamos convencidos de que el fin al bloqueo y la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba ayudaría en general a mejorar la situación de Cuba y a seguir integrando el país en los procesos de la economía mundial.

Guiándose por esas consideraciones, y expresando solidaridad con la voluntad expresada reiteradamente por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, Rusia considera que es fundamental apoyar el proyecto de resolución por el que se exige el levantamiento del bloqueo y la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, lo cual favorecería los intereses de los pueblos de Cuba y de los Estados Unidos y tendría un efecto positivo en la situación general en la región de Centroamérica y el Caribe y en el mundo entero. Por lo tanto, una vez más, votaremos a favor del proyecto de resolución en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con la explicación del voto.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión respecto del proyecto de resolución A/61/L.10. Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago,

Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Micronesia (Estados Federados de).

Por 183 votos contra 4 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.10 (resolución 61/11).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra los representantes que deseen explicar su voto respecto del proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto estarán limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Tarrago (Brasil): Tengo el honor de hablar en nombre de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Paraguay, el Uruguay, Venezuela y el Brasil— y los Estados asociados: Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú.

Al igual que en años anteriores, los países miembros del MERCOSUR y los asociados hemos votado a favor de la resolución que se acaba de aprobar. La Asamblea General reafirma una vez más la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. La comunidad internacional reitera su apoyo al multilateralismo y su rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales.

El mensaje es claro. El embargo contra Cuba es contrario a los principios del derecho internacional y a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas con los cuales estamos todos comprometidos. Tampoco guarda consonancia con las reglas multilaterales de comercio y con las obligaciones jurídicas de los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

La aplicación extraterritorial de leyes internas no contribuye a la promoción de los valores democráticos ni tampoco al diálogo entre Estados soberanos. Por el contrario, puede llevar a una mayor polarización y confrontación. El embargo ha sido rechazado por esta Asamblea General y también en varios otros foros y organismos internacionales, tales como la Organización de los Estados Americanos, el Sistema Económico Latinoamericano, las Cumbres Iberoamericanas y el Grupo de Río.

Los países del MERCOSUR y los países asociados se suman al rechazo de la comunidad internacional a la promulgación y aplicación de este tipo de medidas coercitivas unilaterales y extraterritoriales. Nuestros países se han pronunciado una vez más a favor del multilateralismo, como la forma justa y eficaz de resolver las diferencias entre Estados y de promover el entendimiento, la seguridad, los derechos humanos y la cooperación.

Sr. Abdalhaleem (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Sudáfrica, quien habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

Durante más de cuatro decenios el pueblo de Cuba ha estado padeciendo a causa de los efectos devastadores del embargo impuesto de manera unilateral por los Estados Unidos en contra de su país. Esa es una violación flagrante de los principios de la Carta, que promueve el arraigamiento de los valores de la cooperación, la igualdad, la fraternidad, la justicia y la solidaridad, así como el respeto de la libertad de elección de los pueblos. La consolidación de los principios del estado de derecho, el rechazo a la opresión y la hegemonía, el respeto de los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo, constituyen el meollo de la misión de nuestra Organización, y todos los Estados Miembros deben procurar respetar esos principios.

Por decimoquinto año consecutivo, la Asamblea General ha examinado el tema titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Hoy, 183 países votaron a favor del proyecto de resolución, mediante el cual se procura poner fin al bloqueo, poniendo así claramente de manifiesto la gravedad de que un país se atribuya el derecho de imponer sanciones unilaterales. El bloqueo contra Cuba es injusto y constituye una violación de los

principios fundamentales de la Carta, así como de las normas del derecho internacional y de los principios que rigen y organizan las relaciones económicas, comerciales y financieras entre los países.

La persistencia del embargo contraviene los esfuerzos de reforma que se llevan a cabo en las Naciones Unidas y constituye una negación de la unanimidad de los Estados Miembros en lo que respecta a la necesidad de promover y hacer una realidad los principios poniendo de relieve el esfuerzo tendiente a reemplazar el enfrentamiento con la cooperación y el respeto de los países a elegir sus propios sistemas políticos, económicos y sociales.

A pesar del hecho de que la comunidad internacional ha reafirmado de manera sistemática la necesidad de poner fin al embargo, el pueblo de Cuba sigue padeciendo grandes sufrimientos. En efecto, su sufrimiento recrudeció el año pasado como consecuencia de la intensificación del bloqueo, que ahora es de índole extraterritorial. Se han intensificado las restricciones contra transacciones financieras que realizan ciudadanos de Cuba, y sus capitales han sido objeto de un control draconiano. Ahora se han registrado intentos por disuadir a inversores, bancos y empresas extranjeras de establecer relaciones comerciales y financieras con Cuba. Todo esto sucede soslayando en forma flagrante la voluntad de la comunidad internacional y las resoluciones de la Asamblea General.

Desde 1997, mi país, al igual que otros países, también ha estado sufriendo a causa de sanciones económicas unilaterales como consecuencia de la aplicación de políticas injustificables. En el Sudán somos plenamente conscientes de la gravedad de esas medidas y de sus consecuencias terribles y crueles. Comprendemos muy bien las pérdidas que ha padecido Cuba y la magnitud del sufrimiento infligido al pueblo cubano debido al bloqueo. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reafirmar nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno amigo de Cuba. Reafirmamos nuestro rechazo a estas medidas y formulamos un llamamiento al pueblo de Cuba para que siga resistiendo y continúe aportando sus notables contribuciones en todas las esferas mediante el sistema multilateral que todos hemos elegido como marco de nuestra acción conjunta.

La posición del Sudán en lo que respecta a estas políticas está fundada en principios firmes.

Nos oponemos decididamente a toda política de embargo y a todas las políticas hegemónicas y de exclusión. Por consiguiente, votamos a favor del proyecto de resolución A/61/L.10 presentado por Cuba, que se titula “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Desearíamos dar las gracias a los Estados Miembros que votaron a favor del proyecto de resolución por haber expresado su rechazo firme a medidas unilaterales que violan los principios de la Carta y del derecho internacional.

Sr. Loayza Barea (Bolivia): Desde hace más de una década, y sin resultado, se ha tratado en la Asamblea General la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra el hermano pueblo y Gobierno de Cuba. Como consecuencia de esta continua acción de la diplomacia multilateral, se ha aprobado una serie de resoluciones en las que se insta a todos los países a acatar los términos de la Carta de las Naciones Unidas y los principios recogidos en los instrumentos jurídicos internacionales, así como anular todas las leyes y otras disposiciones extraterritoriales que afectan la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de su jurisdicción, así como la libertad de comercio y de navegación.

Lamentablemente, constatamos que la decisión asumida por la comunidad internacional se ha visto confrontada con una acción unilateral que promueve el bloqueo y que, paradójicamente, predica sobre las bondades del sistema democrático sin dar una respuesta positiva a esta demanda del conjunto de naciones aquí representadas.

El bloqueo y las sanciones impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, que se mantienen desde hace más de 40 años, afecta, por una parte, los legítimos esfuerzos del pueblo cubano por encontrar sus propias vías y mecanismos de desarrollo y, por otra, mediante estas medidas coercitivas de carácter unilateral, busca, paradójicamente, aumentar la democracia, la libertad y los derechos humanos en Cuba.

Creemos firmemente que esta posición no responde ni a los principios ni al sentir de la mayoría de los países del sistema de las Naciones Unidas. Estos elementos son, a nuestro criterio, contrarios a los principios de libertad y democracia y, por añadidura, afectan los derechos humanos de la población cubana.

El uso de estos mismos principios evidencia una distorsión de su significado, sus fines y objetivos.

Bolivia busca constantemente, desde una posición digna y soberana, mantener relaciones de amistad y cooperación con los Estados Unidos. Exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos a que revise y dé por terminada esta política, que ha merecido la condena y la oposición de la comunidad internacional y la preocupación constante de América Latina y del Caribe por los efectos negativos que tiene dicha política para Cuba, para su pueblo y para la región.

Creemos firmemente que la comunidad internacional ha expresado su preocupación sobre el bloqueo por la contradicción que implica para con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por los efectos negativos que afectan a la población cubana, privada del acceso a bienes de libre circulación entre los cuales debemos señalar principalmente las medicinas y los componentes para su fabricación. Por este motivo, creemos estar en lo cierto cuando nos identificamos con la voluntad de la comunidad internacional al exigir que se ponga fin de inmediato al bloqueo contra Cuba. Consideramos que los mecanismos de un sistema internacional justo, basado en el derecho internacional y en tratados, permite una convivencia con contradicciones y diferencias, pero sin presiones ni chantajes.

Las diferencias de modelos y de opiniones de los Estados deben resolverse mediante mecanismos de cooperación, el diálogo y sobre la base de la igualdad y del respeto mutuo. Por otra parte, Bolivia conoce por experiencia propia las enormes dificultades que los países en desarrollo enfrentamos diariamente para avanzar en la aplicación de políticas orientadas a garantizar el bienestar de nuestras poblaciones. Por lo que entendemos, nos solidarizamos con el pueblo de Cuba y su Gobierno, que son víctimas de un mecanismo que atropella el derecho al desarrollo que tienen todos los pueblos.

En tal sentido, hacemos un llamado al Gobierno de los Estados Unidos para que reemplace el enfrentamiento por el diálogo, las sanciones por la comunicación y para que aplique en forma eficaz las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas referidas al tema. Bolivia se opone firmemente a las sanciones y al bloqueo económico, comercial y financiero. Apoyamos al Gobierno y al pueblo de Cuba en su esfuerzo por salvaguardar la independencia

nacional y la soberanía del Estado. Por ello nos hacemos eco de las palabras vertidas por el Brasil en nombre del Grupo de Río. Por esa razón, también, Bolivia votó a favor de este proyecto de resolución.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): La comunidad internacional siempre ha expresado su apoyo inequívoco al llamamiento destinado a poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde que la Asamblea General aprobara su resolución 47/19 por una clara mayoría hace 15 años. En la Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana en septiembre pasado, también se reiteró su llamamiento para que el Gobierno de los Estados Unidos de América pusiera fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Myanmar tiene la firme convicción de que la promulgación y la aplicación por los Estados Miembros de leyes y reglamentaciones cuyos efectos extraterritoriales afectan la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de entidades y personas bajo su jurisdicción, así como la libertad de comercio y de navegación, contravienen tanto el espíritu como la letra de la Carta de las Naciones Unidas y los principios universalmente aceptados del derecho internacional. Por consiguiente, Myanmar se opone a todas las medidas coercitivas de carácter unilateral, económico y financiero, así como a las sanciones y embargos que sean contrarios al derecho internacional. Myanmar, como uno de los iniciadores de los cinco principios de la coexistencia pacífica, respeta escrupulosamente el principio de igualdad soberana de todos los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los países.

El embargo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos han impuesto contra Cuba no solamente ha afectado negativamente la economía del país, sino que también ha afectado en forma adversa el bienestar de la población. El embargo está destinado a destruir el sistema político, económico y social del pueblo cubano. El bloqueo impuesto en particular contra el sector de la salud causa dificultades y sufrimientos excesivos al pueblo cubano, en especial al segmento más vulnerable de la población, a saber, las mujeres y los niños. Consideramos que esto es inhumano y nos oponemos enérgicamente a esas medidas.

Estas medidas no pueden desde ningún punto de vista promover la paz y la estabilidad en la región. Estas medidas son contrarias al derecho internacional. Myanmar se adhiere de manera incondicional al llamamiento que ha formulado la comunidad internacional a los Estados Unidos para que ponga fin al embargo y a las sanciones que han impuesto contra Cuba. Por consiguiente, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución para reafirmar nuestra posición en lo que respecta a las leyes y reglamentaciones que tienen un efecto extraterritorial y para demostrar nuestra amistad con el Gobierno y con el pueblo de Cuba.

Sr. Chidyausiku (Zimbabwe) (*habla en inglés*): El hecho de que la Asamblea General siga debatiendo y aprobando resoluciones todos los años sobre la misma cuestión, exhortando a que se adopten medidas similares sin ser obedecida es una manifestación suficiente de las deficiencias que acusan los mecanismos de solución de controversias del sistema de las Naciones Unidas. La resolución sobre la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba ha gozado de un respaldo abrumador a lo largo de los años. Ha llegado el momento de que el Gobierno de los Estados Unidos adopte medidas audaces y positivas a fin de abrirse al pueblo de Cuba, restablecer la confianza de millones de habitantes de todo el mundo en el sistema de las Naciones Unidas y reavivar la esperanza que nació hace muchos decenios al aprobarse la Carta de las Naciones Unidas.

Mi país, Zimbabwe, entiende muy bien el efecto negativo que tienen esas medidas mal concebidas, ilícitas e inmorales en la vida del ciudadano común, ya que Zimbabwe también es una víctima de medidas ilegales de esa índole.

La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos, Zimbabwe, han rechazado sistemáticamente la promulgación de leyes y reglamentaciones nacionales con repercusiones extraterritoriales, y toda otra medida económica coercitiva, incluidas las sanciones unilaterales, que se adoptan especialmente contra los países en desarrollo que tratan de reafirmar su soberanía.

El destino de Cuba está en manos del pueblo cubano, que tiene el derecho de elegir un sistema económico y social propio que mejor se ajuste a sus circunstancias. ¿Acaso no resulta irónico que los

principales promotores del libre comercio hayan pasado a ser, al mismo tiempo, defensores de bloqueos en un odioso juego de dualidad de criterios? La persistencia del Gobierno de los Estados Unidos en esa práctica, que perjudica los medios de vida de personas inocentes, debilita también todos los esfuerzos para el desarrollo encaminados a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y todos los demás objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos.

El embargo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba no sólo constituye una violación del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, sino que es contrario a la letra y el espíritu de los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC), cuyo objetivo es lograr un comercio más libre. Los Estados Unidos y Cuba son miembros de la Organización Mundial del Comercio.

En el informe del Secretario General queda claro que el embargo de los Estados Unidos contra Cuba ha negado el acceso de este país a los mercados, al crédito para el desarrollo otorgado por las instituciones financieras internacionales, y a la tecnología, y ha restringido aún más la libertad de navegación, del comercio y las remesas para los beneficiarios de ese país.

Por lo tanto, mi delegación ha votado, en solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba, a favor de la resolución.

Sr. Dapkiunas (Belarús) (*habla en ruso*): Por decimoquinto año consecutivo, la Asamblea General ha solicitado casi por unanimidad que se ponga fin de inmediato al embargo contra Cuba. Cada año aumenta el número de países que están a favor de ese objetivo. La comunidad internacional ha comprendido hace mucho tiempo que las guerras económicas, como cualquier otra medida adoptada con un falso pretexto, no dan resultados positivos. Sólo causan destrucción.

Resulta difícil comprender las razones por las que se hace caso omiso del llamamiento de la comunidad internacional para poner fin al embargo contra Cuba. Es imposible justificar los intentos de adoptar sanciones económicas aún más estrictas, como ocurrió ayer.

En la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento acordaron que sólo una

visión sobria y realista del mundo contemporáneo permitirá la creación de un ambiente tranquilo y estable. Instamos a los que siguen promoviendo sanciones y el aislamiento de Cuba a que sean realistas. Se debe permitir a los cubanos vivir y trabajar en paz. Cuanto antes se reconozca la necesidad de centrarse en los verdaderos problemas internacionales y no en falacias, antes reinará el orden en el mundo y las personas podrán creer en el futuro.

Belarús se enorgullece, una vez más, de aprovechar esta oportunidad para sumar su voz a las exigencias de poner fin al embargo contra el pueblo cubano. Celebramos apoyar a Cuba, nuestro amigo y socio probado y verdadero.

Sr. Maema (Lesotho) (*habla en inglés*): Mi delegación hace plenamente suya la declaración formulada por el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Lesotho rechaza la imposición unilateral de toda forma de embargos económicos, comerciales y financieros, así como la aplicación unilateral de otras medidas coercitivas por un Estado contra otro. De hecho, mi delegación considera que las medidas coercitivas aplicadas por un Estado contra otro —sean económicas, políticas o de otra índole—, son algo peligroso e inadmisibles. En nuestra opinión, esas medidas nunca pueden fomentar la paz y la estabilidad internacionales, sino que atentan contra ellas.

Por lo tanto, mi delegación insiste en que todos respeten el estado de derecho y cumplan estrictamente el derecho internacional, en particular los nobles principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, que se encuentran consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, mi delegación se siente desalentada porque, a pesar de las consecuencias negativas que ha tenido en el pueblo cubano a lo largo de los años y de que la abrumadora mayoría de esta Asamblea General lo ha condenado desde 1991, el embargo contra Cuba no se ha levantado aún. Irónicamente, la adopción de nuevas medidas coercitivas a lo largo de los años, encaminadas a aislar a Cuba del comercio internacional y a afectar aún más al pueblo cubano, va acompañada por afirmaciones que señalan que el bloqueo ha tenido y tiene como objetivo fomentar la democracia, la libertad y los derechos humanos en Cuba. De hecho, hoy hemos escuchado afirmaciones semejantes.

Mi delegación desea reiterar su bien conocida posición de que el derecho soberano del pueblo de cualquier país, incluida Cuba, es el que debe decidir el sistema de Gobierno y el modelo de desarrollo más adecuados para su país. Reiteramos también nuestra firme convicción de que no es necesario que, para ejercer esos derechos, millones de personas en Cuba hayan tenido que soportar, durante más de cuatro decenios, indecibles dificultades, sufrimiento y dolor causados por el bloqueo, como han hecho y siguen haciendo en la actualidad.

El apoyo que han expresado los Estados Miembros en sus intervenciones sobre este tema del programa y la abrumadora mayoría que ha votado hoy a favor de la resolución, reflejan realmente el hecho de que el embargo unilateral y las medidas encaminadas a aplicar un embargo más estricto contra Cuba son contrarias a los principios del derecho internacional, en particular los que se encuentran consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, el Gobierno del Reino de Lesotho se opone firmemente al embargo unilateral económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, e insta a que se levante. Por ello, mi delegación ha votado a favor de la resolución 61/11.

Sr. Aburawi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación ha votado a favor de la resolución 61/11 porque creemos que la imposición de sanciones y embargos no es, ni será nunca, la forma adecuada para solucionar las controversias entre los Estados. En la Carta de las Naciones Unidas se prevén formas apropiadas para solucionar diferencias bilaterales, entre otras, la negociación, la investigación, la mediación, la reconciliación, la decisión judicial o el recurso a organismos y organizaciones regionales. Todas esas acciones deben realizarse sobre la base de la plena igualdad, el respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de los países.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han subrayado en repetidas ocasiones ese enfoque mediante resoluciones de la Asamblea General, que deben aplicarse sin demora, ya que consagran la justicia, el sentido común y las normas del derecho internacional. Esas resoluciones transmiten también el mensaje claro de que no puede lograrse progreso alguno en el establecimiento de la paz general, el fomento de relaciones de amistad entre los Estados y la consecución de niveles más elevados de desarrollo,

si la cooperación internacional no se basa en el respeto mutuo de la soberanía de los Estados, independientemente de su tamaño, población, nivel de desarrollo económico y social, o la naturaleza de su sistema político y económico.

La Jamahiriya Árabe Libia reitera una vez más su enérgica oposición a las medidas unilaterales que se imponen contra Estados por motivos políticos. Deseamos expresar nuestra profunda preocupación por el mantenimiento por parte de algunos Estados de medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales porque vulneran explícitamente normas del derecho internacional, especialmente los principios de la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

La aplicación de medidas de esa índole no haría más que profundizar el sufrimiento humano y exacerbaría aún más las diferencias y el odio entre pueblos con intereses comunes, en lugar de defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas. A los problemas se les debe hallar soluciones adecuadas y civilizadas, soluciones que garanticen que los derechos humanos fundamentales, como el derecho al desarrollo, al acceso a los alimentos, a los cuidados médicos y a los servicios sociales fundamentales no se vean interrumpidos.

El pueblo de Cuba ha venido padeciendo un embargo injusto durante más de cuatro decenios, un embargo que ha causado graves daños inenarrables, y que han afectado a toda la población cubana, incluidos los niños, las mujeres y los ancianos. El embargo también ha impedido que la administración cubana pudiera importar los productos alimentarios y agrícolas necesarios, así como el equipamiento médico y los medicamentos que necesita el sistema sanitario.

Esperamos que la resolución que acaba de aprobarse contribuya a la eliminación del sufrimiento y de las dificultades que ha venido padeciendo el pueblo cubano mediante una respuesta favorable a sus disposiciones por parte del país en cuestión. Hacemos un llamamiento a los Estados Unidos para que resuelvan sus diferencias con Cuba por medios pacíficos y dejen de lado las medidas coercitivas unilaterales que vulneran la Carta y los derechos humanos y que constituyen un intento de obstaculizar los esfuerzos de desarrollo, noble objetivo del sistema de las Naciones Unidas.

Sr. Kapoma (Zambia) (*habla en inglés*): Zambia reitera su apoyo al llamamiento para que se levante el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Mi delegación se siente decepcionada al señalar que el embargo ha durado más de cuatro decenios, y deseamos fervientemente que se levante sin más demora.

Las conclusiones del coordinador residente demuestran claramente que el embargo tiene consecuencias negativas en la balanza comercial de Cuba, así como en sus ingresos por cambio de divisas y en el volumen de su producción. Además, el embargo ha tenido repercusiones negativas en las actividades comerciales de Cuba en el ámbito de la alimentación, la agricultura, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología. Esa situación ha quedado demostrada en las diversas cuentas que figuran en el informe del Secretario General.

El Sr. Al-Murad (Kuwait), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Gobierno de Zambia expresa una vez más su preocupación por la persistente imposición de medidas restrictivas por parte de los Estados Unidos de América contra el pueblo de Cuba. Una infracción de esa naturaleza debe desalentarse en la mayor medida posible. Por lo tanto, mi delegación hace un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que apoyen el levantamiento inmediato del embargo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Durante 15 años consecutivos, la Asamblea General ha venido aprobando resoluciones relativas al tema del programa titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". El año pasado, dicha resolución fue aprobada por 182 votos contra 4 tan sólo. El apoyo que recibió la resolución demuestra el rechazo abrumador de la comunidad internacional al embargo, que, por consiguiente, debería levantarse.

Recocemos la fortaleza del pueblo cubano frente a las dificultades que surgen como consecuencia de las sanciones. El embargo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba demuestra, a decir de todos, una política fallida y, por lo tanto, debería abandonarse.

Permítaseme concluir manifestando que las medidas adoptadas en virtud de la Ley Helms-Burton continúan vulnerando el derecho de Cuba al libre comercio y a la libre navegación. Basándose en la información proporcionada por el sistema de las Naciones Unidas acerca de las repercusiones negativas del embargo sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Cuba, mi delegación votó, como ha venido haciendo en el pasado, a favor de la resolución.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Han transcurrido más de cuatro decenios y el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba sigue vigente. Se trata de un periodo prolongado, doloroso y difícil para el inocente pueblo cubano. El embargo no ha beneficiado a ninguna de las partes; al contrario, ha creado tensiones adicionales entre dos países vecinos.

En el mundo actual, en que existe una cooperación multifacética entre los Estados, resulta decepcionante que aún perduren prácticas comerciales unilaterales y discriminatorias. En nuestra opinión, la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales de un país es una clara violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, ningún Miembro promulgará o aplicará leyes, normas o medidas cuyos efectos extraterritoriales socaven la soberanía de otro Estado Miembro, así como la libertad de comercio. Todas las naciones gozan del derecho soberano de participar libremente en el sistema comercial y financiero internacional. A la luz del principio universal de soberanía, ningún país tiene derecho a injerirse en los asuntos internos de otro país, a pesar de la existencia de sistemas políticos y sociales diferentes.

Como nación soberana y independiente, la República de Cuba tiene el derecho de elegir su propio sistema político así como su propio modelo de desarrollo. Con el fin de reducir la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, Cuba debería tener la libertad de mantener y fomentar relaciones económicas y comerciales con todos los países del planeta.

La República Democrática Popular Lao, junto con la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, continuará trabajando para poner fin al embargo económico, comercial y financiero contra

Cuba. Esa política decididamente obsoleta es contraria al derecho internacional, y ya ha causado demasiado sufrimiento al pueblo cubano. La República de Cuba es Miembro de las Naciones Unidas y nosotros, como Miembros, debemos hacer todo lo necesario para ayudar a dicho país a recuperar plenamente su legítimo derecho a integrarse en la globalizada economía mundial.

Por consiguiente, mi Gobierno votó a favor del proyecto de resolución A/61/L.10.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): La delegación de Egipto votó a favor de la moción de no adoptar una decisión sobre la enmienda propuesta por Australia contenida en el documento A/61/L.19, porque Egipto cree firmemente que la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros de las Naciones Unidas debería abordarse de manera indiscriminada, sin dobles raseros y sin politización, y respetando plenamente la competencia del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión, utilizando métodos de cooperación y no contenciosos como se estipula claramente en el Documento Final de la Cumbre 2005 (resolución 60/1) y en la resolución 60/251 de la Asamblea, en que se establece el Consejo de Derechos Humanos.

Para nosotros, la enmienda propuesta queda fuera del marco institucional de nuestro examen del tema que hoy tenemos ante nosotros. Habría sido mejor que el patrocinador de la enmienda y aquellos que la apoyan hubieran presentado por separado ante la Asamblea General y el Consejo de Seguridad proyectos de resolución sobre las violaciones persistentes y sistemáticas que se cometen diariamente contra los derechos humanos del pueblo palestino. En este preciso momento, el pueblo palestino está sometido a feroces ataques por parte de las fuerzas militares israelíes, ataques que esta misma mañana han causado una matanza en que, tan sólo hoy en Beit Hanoun, han resultado muertas 18 personas y heridas 50, y han causado más de 100 muertos y cientos de heridos en un período de cinco días.

Esta debe ser una cuestión prioritaria en nuestro examen sobre la manera de abordar con eficacia las violaciones de los derechos humanos y a los violadores de los derechos humanos si verdaderamente queremos ser serios en nuestro compromiso de evitar la selectividad, los dobles raseros y la politización.

Por último, nuestro voto a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/61/L.10 se ajusta a la plena aplicación de las disposiciones del Documento Final de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en septiembre en La Habana, en el que, en su párrafo 234.6, se establece que:

“Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron una vez más que se debe prohibir la explotación de los derechos humanos con fines políticos, incluida la selección de determinados países por motivos improcedentes, que es contraria a los Principios Fundacionales del Movimiento y la Carta de las Naciones Unidas. Instaron a que, durante el debate sobre los derechos humanos, se preste debida atención a la cuestión de la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la inestabilidad y la ocupación extranjera, que engendran la exclusión social y económica y la violación de la dignidad humana y de los derechos humanos, que no pueden desligarse de todo examen adecuado relativo a los derechos humanos.”

El Presidente interino (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Tiene ahora la palabra la representante de Cuba, que desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Núñez Mordoche (Cuba): El demencial recrudecimiento de la genocida política de hostilidad, agresiones y bloqueo de los Estados Unidos contra el pueblo cubano refleja la frustración del actual Gobierno de los Estados Unidos y su incapacidad para quebrantar la firme decisión de los cubanos de defender su independencia y su soberanía hasta el último aliento.

Quienes se arrojan el supuesto derecho a desencadenar guerras de conquista y bombardear masivamente poblaciones civiles indefensas en nombre de la libertad y la no proliferación de armas e institucionalizan la tortura en nombre de la democracia, no tienen autoridad moral alguna para juzgar a la revolución cubana, símbolo de resistencia y

dignidad para los pueblos del mundo. Nada evidencia con tanta claridad la naturaleza anticubana de las políticas y acciones del actual gobierno estadounidense como las sucesivas versiones del plan de anexión preparado por la llamada Comisión de ayuda a una Cuba libre, establecida por el Presidente Bush.

Poner fin a la libertad y la independencia que hoy disfrutaban cubanos y cubanas y destruir la sociedad que han escogido soberanamente se han convertido en obsesiones de los centros de poder estadounidenses. Pretender justificar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba a partir de una falsa preocupación por una inexistente situación de violaciones de derechos humanos resulta insostenible y constituye una falacia. No puede dar lecciones en materia de derechos humanos quien ha sido responsable de prácticas de tortura y los más brutales vejámenes a personas detenidas en Guantánamo y Abu Ghraib. Los Estados Unidos no califican para ser juez y no tienen autoridad moral para evaluar a ningún país.

Sobre Australia no vamos a insistir. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba ha sido claro. Sólo repetiré sus palabras: la presentación de una enmienda por Australia por mandato de los Estados Unidos es una prueba de su abyecta sumisión y complicidad con el Gobierno de los Estados Unidos. Un Gobierno como el de Australia, que casi exterminó a sus aborígenes y los somete hoy al apartheid, no tiene autoridad moral para condenar a Cuba.

Permítaseme dirigirme a la Unión Europea y a sus socios. En su explicación de voto al momento de la aprobación del proyecto de resolución contra el bloqueo, descuella la hipocresía y la subordinación a la política anticubana de su aliado mayor.

La Unión Europea no tiene autoridad moral para referirse a la situación de los derechos humanos en Cuba. En sus países crece el racismo y la xenofobia

y se recrudecen las represalias y la discriminación contra aquellos que emigran a Europa escapando de la pobreza derivada de siglos de explotación colonial y un orden internacional injusto que permite lucrar a la Unión Europea con el sudor y la expropiación de las riquezas del Sur. ¿Qué credibilidad merecen las preocupaciones en materia de derechos humanos de gobiernos que no han tenido el coraje de condenar las violaciones de derechos humanos llevadas a cabo por los Estados Unidos en su centro de detenciones arbitrarias y torturas establecido en Guantánamo y que facilitaron su territorio para la ejecución de los vuelos secretos de la CIA destinados a la tortura de prisioneros?

La revolución cubana, tras medio siglo de brutales agresiones y de bloqueo y hostilidad de la más poderosa superpotencia que haya existido jamás, ha resistido y avanza inexorablemente. La misma es genuinamente popular y autóctona y nos ha permitido construir una democracia participativa y una sociedad cada vez más humana y justa, que ha colocado al ser humano en el centro de sus realizaciones. Por la misma seguiremos luchando y por ella estamos dispuestos a entregar nuestras propias vidas si fuera necesario.

El Presidente interino (habla en árabe): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente interino (habla en árabe): Deseo informar a los miembros de que la Asamblea General, en la mañana del viernes 10 de noviembre, examinará el tema 68 del programa, "Informe del Consejo de Derechos Humanos".

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.